CONSORCIO SARDINATA 2025

Villavicencio, 26 de diciembre de 2025

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Atn: INGRID SUARÉZ CANARIA
Supervisora
Villavicencio – Meta

Referencia: CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1163 CUYO OBJETO ES "REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Entrega ajustes tercer informe de avance – Contrato No. PS-GCT 2.7.25-1163 del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que, en atención a lo dispuesto en el oficio del asunto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza la entrega de los ajustes del tercer informe mensual de avance correspondiente a la ejecución del Contrato No. PS-GCT 2.7.25-1163 que corresponde al periodo comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con la presente entrega.

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
COSORCIO SARDINATA 2025
NIT. 901.977.225-1

Recibe
Ingrid Suarez
26 Dic 25
10:00 am.

CONSORCIO SARDINATA 2025

Villavicencio, 05 de diciembre de 2025

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Atn: INGRID SUARÉZ CANARIA
Supervisora
Villavicencio – Meta

Referencia: CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1163 CUYO OBJETO ES "REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Entrega tercer informe de avance – Contrato No. PS-GCT 2.7.25-1163 del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que, en atención a lo dispuesto en el oficio del asunto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza la entrega del tercer informe mensual de avance correspondiente a la ejecución del Contrato No. PS-GCT 2.7.25-1163 que corresponde al periodo comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025.

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- Informe técnico de actividades ejecutadas por el contratista.
- Comprobantes de pago de seguridad social correspondientes al mes de octubre de 2025.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.

OJ-Dic-2025
4:10 p.m
INGRID SUAREZ

CALLE 27 No. 44 C -274 -364, SEGUNDO PISO, LOCAL 4
E-MAIL: consorciosardinata2025@gmail.com
TELÉFONO: 3209139390

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con la presente entrega.

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
COSORCIO SARDINATA 2025
NIT. 901.977.225-1

INFORME DE EJECUCIÓN No. 3
CONSORCIO SARDINATA 2025



Del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025

VILLAVICENCIO – META

NOVIEMBRE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. RESUMEN 6
1. DEMANDA HÍDRICA 7
1.1. Caño Sardinata 10
1.1.1. Unidad hidrográfica CS1 (Caño Innominado) 11
1.1.2. Unidad hidrográfica CS2 (Caño Sardinatica) 12
1.1.3. Unidad hidrográfica CS3 (Caño Innominado) 12
1.1.4. Unidad hidrográfica CS4 (Caño Innominado) 13
1.1.5. Unidad hidrográfica CS5 (Caño Innominado) 13
1.1.6. Unidad hidrográfica CS6 (Caño Innominado) 13
1.1.7. Unidad hidrográfica CS7 (Caño Aguas Claras) 14
1.1.8. Unidad hidrográfica CS8 (Caño Innominado) 15
1.1.9. Unidad hidrográfica CS9 (Caño Innominado) 15
1.1.10. Unidad hidrográfica CS10 (Caño Innominado) 15
1.1.11. Caño Avispa (CS11) 15
1.1.12. Unidad hidrográfica CS12 (Caño Innominado) 16
1.1.13. Unidad hidrográfica CS13 (Caño Innominado) 16
1.1.14. Unidad hidrográfica CS14 (Caño Innominado) 16
1.2. Índice de uso de agua – Índice de escasez 16
2. Incidencia Social y Uso Proyectado del Agua 21
2.1. CONDICIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD CAÑO SARDINATA 21
2.1.1. Calidad del agua del caño Sardinata 21
2.1.1. Proceso Metodológico 23
2.1.2. Diagnostico y Zonificación Ambiental del POMCA 28
3. Estimación Módulos de Consumo 36
3.1. Asignación proporcional del caudal captado por usuario 36
3.1.1. Módulo de Consumo Doméstico 36
3.1.2. Módulo de Consumo Agrícola 38

3.1.3. Módulo de Consumo Pecuario 40
3.1.4. Módulos de Consumo Piscícola (Convencional) 41
4. Proyecto de Distribución 46
5. COMPONENTE SOCIAL 50
6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 64

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Indicador de vegetación natural remanente por microcuenca. 24
Figura 2 Módulo de consumo doméstico referencia CORNARE 37
Figura 3 Módulo de consumo doméstico referencia CAR 38
Figura 4 Módulo de consumo referencia CORMACARENA 38
Figura 5 Módulo de consumo pecuario referencia CORNARE 40

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Demanda actual por unidad hidrográfica del Caño Sardinata 8
Tabla 2. Demanda calculada a partir de módulos de consumo por unidad hidrográfica del Caño Sardinata 9
Tabla 3. Distribución de caudales y usuarios en el Caño Sardinata 10
Tabla 4. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS2 12
Tabla 5. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS3 12
Tabla 6. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS5 13
Tabla 7. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS6 13
Tabla 8. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS7 14
Tabla 9. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS11 15
Tabla 10. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS12 16
Tabla 11. Rangos y categorías del IUA 17
Tabla 12. IUA por unidad hidrográfica 18
Tabla 13 Identificación de problemas y conflictos asociados al Caño SN1 24
Tabla 14 Conflicto identificado para CN1 27
Tabla 15 Usos Potenciales Usuarios proceso de reglamentación 30
Tabla 16 Categorías mapa de cobertura 36
Tabla 17 Datos climáticos para estimación de módulo agrícola 39
Tabla 18 Coeficientes de cultivo 39
Tabla 19 Módulos de consumo agrícola 40
Tabla 20 Estimación módulo de consumo piscícola 42
Tabla 21 Estimación módulo de consumo piscícola 43
Tabla 22 Módulo estimado de consumo piscícola según caudal concesionado por CORMACARENA 45

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Concesiones por unidades hidrográficas del Caño Sardinata 7

LISTA DE ECUACIONES

Ecuación 1 Índice de Uso de Agua 17
Ecuación 1 Demanda estimada según el tipo de cultivo 39

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la tercera entrega del proceso de reglamentación del uso de las aguas del Caño Sardinata, ubicado en la jurisdicción de CORMACARENA. Su propósito es consolidar y analizar la información técnica asociada a la demanda hídrica, la incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua, la estimación de los módulos de consumo, y la formulación del proyecto de distribución de aguas y/o caudales, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y la metodología propuesta por el IDEAM.

En esta etapa se desarrolla la estimación de la demanda actual del recurso hídrico a nivel del Caño Sardinata, integrando datos provenientes de censos de usuarios, registros institucionales, inventarios de obras hidráulicas e instrumentos de planificación ambiental. Asimismo, se identifica el estado y la distribución de los usos existentes del recurso, apoyándose en información cartográfica, coberturas de uso del suelo y zonificaciones ambientales.

De igual forma, se presentan los módulos de consumo propuestos para los diferentes usos del agua, estimados a partir de la información recopilada en campo, datos institucionales y referencias técnicas aplicables a las condiciones del territorio. Con base en estos insumos, se elabora el **proyecto de distribución de aguas**, que incluye la asignación de caudales por usuario y uso, el cálculo del caudal ecológico, la determinación del caudal disponible para distribución y los usos potenciales asociados a la dinámica productiva del área de estudio.

Finalmente, el informe describe los avances del **componente social**, el cual comprende la estrategia de participación ciudadana y el desarrollo de los talleres orientados a la socialización del proceso, la validación de información y la presentación de resultados ante las comunidades y actores institucionales. Esta fase constituye un elemento fundamental para garantizar transparencia, participación informada y apropiación del instrumento de reglamentación por parte de los usuarios del recurso hídrico.

2. RESUMEN

En esta tercera entrega se presenta la consolidación técnica del proceso de reglamentación del Caño Sardinata. El informe integra la estimación de la demanda hídrica actual a nivel de unidades hidrográficas relacionadas, incluyendo el cálculo del Índice de Uso del Agua (IUA), siguiendo la metodología del IDEAM. También se analizan los usos actuales del recurso, las obras hidráulicas existentes y la información disponible en instrumentos de planificación, censos de usuarios y registros institucionales.

Se desarrollan los módulos de consumo para los principales usos del agua, con base en datos de campo y referencias técnicas aplicables a las características ambientales del territorio. Con estos insumos, se estructura el proyecto de distribución de caudales, el cual incluye la determinación del caudal ecológico, la oferta disponible para asignación, la demanda real de los predios y las condiciones para el reparto del recurso entre los usuarios.

Adicionalmente, se presentan los avances en el componente social, a través del diseño e implementación de los talleres con las comunidades, enfocados en la socialización del proceso y la presentación de los resultados técnicos alcanzados hasta esta fase. El informe constituye un insumo fundamental para continuar hacia la fase de publicación y ajustes del proyecto de distribución conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

El avance técnico acumulado al cierre de este tercer corte corresponde al **83,33%** de cumplimiento del contrato, con un avance mensual del **3,3%**, de acuerdo con la matriz de seguimiento de entregables.

Etapa de Resultados

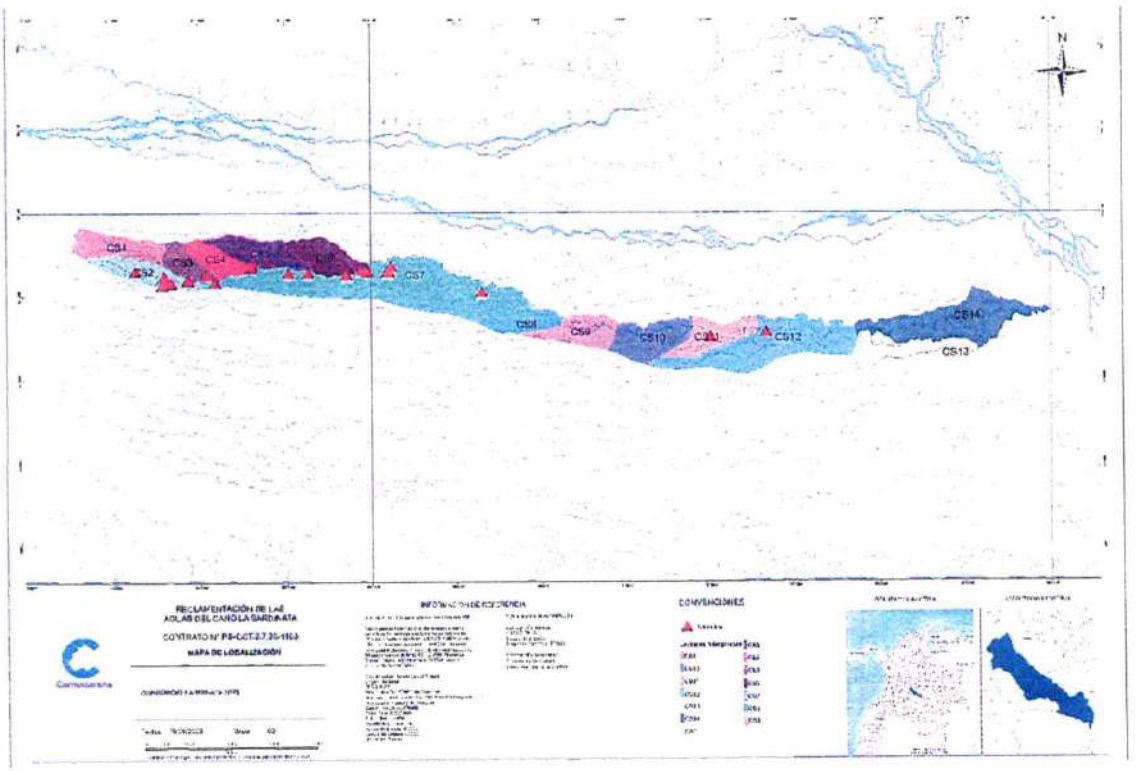
1. DEMANDA HÍDRICA

Como resultado del análisis hidrológico realizado, y con base en las series de datos históricos procesados y depurados en fases anteriores, en esta etapa se establece la demanda y la disponibilidad hídrica por unidad hidrográfica.

En total, se censaron 46 usuarios dentro del área de estudio, de los cuales 27 se incluyen en el objeto de reglamentación, y 5 de ellos ya cuentan con un proceso de concesión de agua superficial. Los 19 usuarios restantes se abastecen exclusivamente de fuentes subterráneas o mediante acueductos locales.

En el siguiente mapa se presenta geográficamente la localización de los usuarios que hacen parte de la reglamentación.

Ilustración 1 Concesiones por unidades hidrográficas del Caño Sardinata



Fuente: Consorcio Sardinata 2025

En la tabla 1 se calcula la oferta hídrica disponible para cada unidad hidrográfica, consolidando los caudales que pueden ser asignados de manera sostenible. La siguiente tabla presenta los caudales disponibles estimados, los cuales constituyen la base técnica para garantizar una distribución equitativa y eficiente del recurso, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente. Este insumo permite priorizar usos esenciales, asegurar la conservación del caudal ecológico y reducir la probabilidad de conflictos entre usuarios dentro de cada sistema hídrico.

Para cada unidad hidrográfica se determinaron la oferta y la demanda hídrica total, con el fin de establecer la oferta hídrica disponible. La diferencia entre el caudal ofertado y el caudal demandado permite identificar la disponibilidad real actual de la cuenca, indicador clave para evaluar su capacidad de atención a los usos presentes y futuros. A partir del seguimiento a las concesiones en el caño Sardinata, se identifica que únicamente en la unidad hidrográfica del caño Sardinatica, correspondiente al código CS2, la demanda hídrica supera la oferta disponible, situación que se evidencia en la Tabla 1. En consecuencia, los usuarios están recurriendo al caudal ecológico para suplir sus requerimientos, lo que indica un déficit en la disponibilidad del recurso y una afectación al caudal ambiental. Por ello, se requiere estimar los consumos mediante los módulos de consumo, con el fin de obtener valores consistentes que respalden la gestión del recurso hídrico en esta unidad.

Tabla 1 Demanda actual por unidad hidrográfica del Caño Sardinata

Identificación unidad hidrográfica	Nombre unidad hidrográfica	Caudal ofertado (m^3/s)	Caudal actual demandado (m^3/s)	Oferta hídrica actual disponible (m^3/s)
Caño sardinata	Caño sardinata	2,938	0,317	2,621
CS1	Caño Innominado	0,128	0	0,128
CS2	Caño Sardinatica	0,12	0,137	-0,017
CS3	Caño Innominado	0,083	0,0290	0,054
CS4	Caño Innominado	0,079	0	0,079
CS5	Caño Innominado	0,141	0,00153	0,139
CS6	Caño Innominado	0,123	0,00184	0,121
CS7	Caño Aguas claras	0,664	0,1401	0,524
CS8	Caño Innominado	0,072	0	0,072
CS9	Caño Innominado	0,131	0	0,131
CS10	Caño Innominado	0,166	0	0,166
CS11	Caño Avispa	0,134	0,00006	0,134
CS12	Caño Innominado	0,37	0,00726	0,363
CS13	Caño Innominado	0,403	0	0,403
CS14	Caño Innominado	0,326	0	0,326

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

Durante el trabajo de campo se realizó el aforo de los caudales en cada una de las unidades hidrográficas, lo que permitió identificar de manera directa el caudal de captación asociado a cada

usuario. Sin embargo, esta información no permite determinar con precisión el porcentaje del caudal destinado a los distintos usos —agrícola, pecuario, doméstico y piscícola— debido a que cada usuario presenta patrones de consumo particulares, no estandarizados y en muchos casos sin registros operativos que permitan discriminar el destino real del agua captada.

Ante la ausencia de datos verificables y homogéneos sobre la distribución del consumo por tipo de uso, se adoptó una metodología basada en la estimación de la demanda total y la demanda sectorial calculada a partir de los módulos de consumo establecidos en el presente documento. Estos módulos permiten estandarizar los requerimientos hídricos según la actividad, el área atendida y la intensidad de uso, garantizando una comparación objetiva y metodológicamente consistente.

Por lo anterior, en la tabla 2 se presenta el resumen de los caudales demandados calculados a partir de los módulos de consumo. Se evidencia que, una vez estandarizada la demanda, se respeta el caudal ecológico de todas las unidades hidrográficas.

Tabla 2. Demanda calculada a partir de módulos de consumo por unidad hidrográfica del Caño Sardinata

Identificación unidad hidrográfica	Nombre unidad hidrográfica	Caudal ofertado (m^3/s)	Demanda por módulos de consumo (m^3/s)	Oferta hídrica proyectada disponible (m^3/s)
Caño sardinata	Caño sardinata	2.938	0.311	2.628
CS1	Caño Innominado	0.128	0.000	0.128
CS2	Caño Sardinatica	0.12	0.102	0.018
CS3	Caño Innominado	0.083	0.033	0.050
CS4	Caño Innominado	0.079	0.000	0.079
CS5	Caño Innominado	0.141	0.001	0.141
CS6	Caño Innominado	0.123	0.004	0.119
CS7	Caño Aguas claras	0.664	0.168	0.496
CS8	Caño Innominado	0.072	0.000	0.072
CS9	Caño Innominado	0.131	0.000	0.131
CS10	Caño Innominado	0.166	0.000	0.166
CS11	Caño Avispa	0.134	0.0002	0.1338
CS12	Caño Innominado	0.37	0.003	0.367
CS13	Caño Innominado	0.403	0.000	0.403
CS14	Caño Innominado	0.326	0.000	0.326

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

A continuación, se presenta las demandas calculadas a partir de los módulos de consumo por unidades hidrográficas

1.1. Caño Sardinata

A continuación, se presentan los caudales asignados por tipo de uso, junto con el caudal total expresado en metros cúbicos por segundo (m^3/s), correspondientes a los usuarios localizados a lo largo de toda la microcuenca. La presentación de estos valores resulta fundamental para comprender la dinámica de uso en la microcuenca, evaluar posibles desequilibrios entre oferta y demanda, y orientar la toma de decisiones relacionadas con la reglamentación del recurso hídrico y la priorización de usos esenciales.

Tabla 3. Distribución de caudales y usuarios en el Caño Sardinata

Caño Sardinata								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m^3/s)**	**Caudal uso agrícola (m^3/s)**	**Caudal uso pecuario (m^3/s)**	**Caudal uso piscícola (m^3/s)**	**Demanda total (m^3/s)**
1	Luz Edi Lopez	40449795	Natural	0.0000097	0.000495	0	0.00414667	0.0047
2	Pedro Andrés López Aguilar	1120363241	Natural	0.0000081	0	0	0.00414667	0.0042
3	Alexander Alvis	17496896	Natural	0	0	0	0.03317338	0.0332
4	Yilibeth Barreto Rodelo	10193461237	Natural	0.0000178	0	0	0.00132694	0.0013
5	Nuvia Betancourt	40335394	Natural	0	0	0	0.00087909	0.0009
6	Paola Ruiz	1120360982	Natural	0	0	0	0.04976007	0.0498
7	Mariano Meneces	86003302	Natural	0	0	0	0.00829334	0.0083
8	Marco Daniel Perez Rondon	5828215	Natural	0	0	0	0.00414667	0.0041
9	Gloria Esperanza Franco	40285323	Natural	0	0	0	0.03317338	0.0332
10	José Oscar Ospina	4572773	Natural	0	0	0	0.00414667	0.0041
11	Andrés Mauricio Mora Sarmiento	1119948756	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
12	Wilson Velandia	7231043	Natural	0	0	0.000001785	0.00236194	0.0024
13	Jose Alejandro Romero Melo	17290311	Natural	0.0000032	0.000008	0	0.00132694	0.0013

14	Onesimo Muñoz	17495451	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
15	Eider Anibal Aroca	86001992	Natural	0	0	0.000002261	0.00995201	0.0100
16	Wilmer Andres Galindo	1121879387	Natural	0	0	0	0.00995201	0.0100
17	Blanca Nidia Hernández	40447353	Natural	0	0.000132	0	0.01658669	0.0167
18	Wilmer Alejandro Garavito	86083859	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
19	Dionicio Perez	7490337	Natural	0	0.000005	0.000001071	0	0.0000
20	Fernando Antonio Perez Giraldo	10035509	Natural	0	0.000528	0.000000119	0	0.0005
21	Aristobulo Triana Moreno	229872	Natural	0	0.000016	0.00000119	0.03317338	0.0332
22	Orlinda Arenas	--	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
23	Gilberto Gutierrez Aroca	7491135	Natural	0	0	0	0.0194396	0.0194
24	Teolila Oliveros Prada	30001784	Natural	0	0.000264	0	0.002488	0.0028
25	Luiz Arbey Rodriguez Rondon	86010226	Natural	0.0000081	0.0001605	0	0	0.0002
26	Marco Antonio Martinez	17583608	Natural	0.0000097	0.0000535	0	0.00265387	0.0027
27	Dennis Mendez	1120379798	Jurídico	0.0013903	0	0	0	0.0014
							Total	0.3106

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.1. Unidad hidrográfica CS1 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS1.

1.1.2. Unidad hidrográfica CS2 (Caño Sardinatica)

En la siguiente tabla se presentan los caudales diferenciados por tipo de uso en la unidad hidrográfica del caño Sardinatica, así como el caudal total expresado en metros cúbicos por segundo (m³/s), correspondiente a los usuarios localizados en el ámbito de la unidad.

Tabla 4. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS2

Caño Sardinatica								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
1	Luz Edi Lopez	40449795	Natural	0.0000097	0.000495	0	0.00414667	0.0047
2	Pedro Andrés López Aguilar	1120363241	Natural	0.0000081	0	0	0.00414667	0.0042
3	Alexander Alvis	17496896	Natural	0	0	0	0.03317338	0.0332
4	Yilibeth Barreto Rodelo	10193461237	Natural	0.0000178	0	0	0.00132694	0.0013
5	Nuvia Betancourt	40335394	Natural	0	0	0	0.00087909	0.0009
6	Paola Ruiz	1120360982	Natural	0	0	0	0.04976007	0.0498
7	Mariano Meneces	86003302	Natural	0	0	0	0.00829334	0.0083
							Total	0.1023

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.3. Unidad hidrográfica CS3 (Caño Innominado)

La siguiente tabla consolida la información de los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) registrados para los usuarios distribuidos a lo largo de la unidad hidrográfica CS3, constituyendo un insumo clave para el análisis hidrológico y la planificación del recurso hídrico.

Tabla 5. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS3

Unidad hidrográfica CS3								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
21	Aristobulo Triana Moreno	229872	Natural	0	0.000016	0.00000119	0.03317338	0.0332
							Total	0.0332

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.4. Unidad hidrográfica CS4 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS4.

1.1.5. Unidad hidrográfica CS5 (Caño Innominado)

A continuación, se presenta la distribución de los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) asociados a los usuarios identificados en la unidad hidrográfica CS5, información que permite evaluar la asignación y aprovechamiento del recurso hídrico en el territorio.

Tabla 6. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS5

Unidad hidrográfica CS5								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
20	Fernando Antonio Perez Giraldo	10035509	Natural	0	0.000528	0.000000119	0	0.0005
							Total	0.0005

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.6. Unidad hidrográfica CS6 (Caño Innominado)

En la tabla siguiente se detallan los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) correspondientes a los usuarios del Caño Aguas Claras, información fundamental para la reglamentación, control y administración del recurso hídrico superficial.

Tabla 7. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS6

Unidad hidrográfica CS6								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
12	Wilson Velandia	7231043	Natural	0	0	0.000001785	0.00236194	0.0024
13	Jose Alejandro Romero Melo	17290311	Natural	0.0000032	0.000008	0	0.00132694	0.0013
							Total	0.0037

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.7. Unidad hidrográfica CS7 (Caño Aguas Claras)

La siguiente tabla sintetiza los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) de los usuarios presentes en la unidad hidrográfica del Caño Aguas claras, permitiendo caracterizar el patrón de consumo y aportar a la evaluación integral de la presión sobre la oferta hídrica disponible.

Tabla 8. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS7

Caño Aguas claras								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
8	Marco Daniel Perez Rondon	5828215	Natural	0	0	0	0.00414667	0.0041
9	Gloria Esperanza Franco	40285323	Natural	0	0	0	0.03317338	0.0332
10	José Oscar Ospina	4572773	Natural	0	0	0	0.00414667	0.0041
11	Andrés Mauricio Mora Sarmiento	1119948756	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
14	Onesimo Muñoz	17495451	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
15	Eider Anibal Aroca	86001992	Natural	0	0	0.000002261	0.00995201	0.0100
16	Wilmer Andres Galindo	1121879387	Natural	0	0	0	0.00995201	0.0100
17	Blanca Nidia Hernández	40447353	Natural	0	0.000132	0	0.01658669	0.0167
18	Wilmer Alejandro Garavito	86083859	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
19	Dionicio Perez	7490337	Natural	0	0.000005	0.000001071	0	0.0000
22	Orlinda Arenas	--	Natural	0	0	0	0.01658669	0.0166
23	Gilberto Gutierrez Aroca	7491135	Natural	0	0	0	0.0194396	0.0194
24	Teolila Oliveros Prada	30001784	Natural	0	0.000264	0	0.002488	0.0028
27	Dennis Mendez	1120379798	Jurídico	0.001390277	0	0	0	0.0014

	Total	0.1680

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.8. Unidad hidrográfica CS8 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS8.

1.1.9. Unidad hidrográfica CS9 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS9.

1.1.10. Unidad hidrográfica CS10 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS10.

1.1.11. Caño Avispa (CS11)

En la siguiente tabla se presenta la distribución de los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) correspondientes a los usuarios censados en la unidad hidrográfica del Caño Avispa, información que permite analizar espacialmente la demanda hídrica y su relación con la oferta disponible en cada sector.

Tabla 9. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS11

Caño Avispa								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m³/s)**	**Caudal uso agrícola (m³/s)**	**Caudal uso pecuario (m³/s)**	**Caudal uso piscícola (m³/s)**	**Demanda total (m³/s)**
25	Luiz Arbey Rodriguez Rondon	86010226	Natural	0.0000058	0.0001605	0	0	0.0002
							Total	0.0002

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.12. Unidad hidrográfica CS12 (Caño Innominado)

La tabla que se muestra a continuación reúne los caudales por tipo de uso y el caudal total (m³/s) de los usuarios presentes en la unidad hidrográfica CS12, constituyéndose en un elemento técnico de

apoyo para la evaluación de la gestión del recurso hídrico y la formulación de medidas de regulación y control.

Tabla 10. Distribución de caudales y usuarios en la unidad hidrográfica CS12

Unidad hidrográfica CS12								
ID	**Usuario**	**CC**	**Tipo de usuario**	**Caudal Uso doméstico (m^3/s)**	**Caudal uso agrícola (m^3/s)**	**Caudal uso pecuario (m^3/s)**	**Caudal uso piscícola (m^3/s)**	**Caudal total (m^3/s)**
26	Marco Antonio Martínez	17583608	Natural	0.00000696	0.0000535	0	0.00265387	0.0027
							Total	0.0027

Fuente: Consorcio Sardinata 2025

1.1.13. Unidad hidrográfica CS13 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS13.

1.1.14. Unidad hidrográfica CS14 (Caño Innominado)

En la presente unidad hidrográfica no se registran usuarios. Tras la recopilación de información geográfica en campo y la delimitación de las unidades hidrográficas, se confirma que no existen concesiones otorgadas en la unidad hidrográfica CS14.

1.2. Índice de uso de agua – Índice de escasez

Este indicador permite estimar la relación porcentual entre la demanda de agua y la oferta hídrica disponible en una unidad espacial y temporal definida. En la Resolución 865 de 2004, este parámetro se denomina **Índice de Escasez**, mientras que en las metodologías más recientes del IDEAM se conoce como **Índice de Uso del Agua (IUA).** En ambos casos, el indicador expresa la cantidad de agua utilizada por los diferentes sectores en relación con la oferta hídrica superficial disponible, constituyéndose en una medida clave para evaluar la presión que ejerce la demanda sobre la disponibilidad del recurso (IDEAM, 2025).

Ecuación 1 Índice de Uso de Agua

$$IUA = \frac{DH}{OH} X100$$

Fuente: (IDEAM, 2025)

Dónde

- IUA: índice de uso del agua
- Dh: demanda hídrica sectorial
- Of: oferta hídrica disponible

Tabla 11. Rangos y categorías del IUA

IUA	Categoría IUA	Significado
>50	Muy alto	La presión de la demanda es muy alta con respecto a la oferta disponible
20.01-50	Alto	La presión de la demanda es alta con respecto a la oferta disponible
10.01-20	Moderado	La presión de la demanda es moderada con respecto a la oferta disponible
1.1 - 10	Bajo	La presión de la demanda es baja con respecto a la oferta disponible
< 1	Muy bajo	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible

Fuente: (IDEAM, 2025)

En la Tabla 12 se presenta el Índice de Uso de Agua (IUA) para el caño Sardinata, desagregado por sector económico. Los resultados evidencian que, considerando la demanda hídrica de todas las actividades económicas del caño sardinata presenta una presión moderada. La cual, se divide en unidades hidrográficas con alta presión como la CS2, CS3 y CS7 y unidades hidrográficas con baja presión como la CS1, CS4, CS5, CS6, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, CS13 y CS14.

Igualmente se puede identificar que en el IUA del caño sardinata y sus unidades hidrográficas la mayor presión del recurso hídrico se encuentra asociada a la actividad piscícola.

Tabla 12. IUA por unidad hidrográfica

	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
Caño Sardinata	Demanda (m³/Seg)	0.001	0.002	0.000	0.307	0.311
	Oferta(m³/Seg)	2.9380				
	IUA	0.05	0.06	0.00	10.47	10.57

	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Moderado	Moderado
	Significado	La presión de la demanda es Moderada con respecto a la oferta disponible				
CS1	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	Oferta(m³/Seg)	0.1280				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
CS2	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.0000356	0.000	0.000	0.102	0.102
	Oferta(m³/Seg)	0.1200				
	IUA	0.03	0.41	0.00	84.77	85.21
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy alto	Muy alto
	Significado	La presión de la demanda es muy alta con respecto a la oferta disponible				
CS3	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.033	0.033
	Oferta(m³/Seg)	0.0830				
	IUA	0.00	0.02	0.00	39.97	39.99
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Alto	Alto
	Significado	La presión de la demanda es alta con respecto a la oferta disponible				
CS4	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	Oferta(m³/Seg)	0.0790				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
CS5	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.001	0.000	0.000	0.001
	Oferta(m³/Seg)	0.1410				
	IUA	0.00	0.37	0.00	0.00	0.37
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
CS6	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.0000032	0.000	0.000	0.004	0.004
	Oferta(m³/Seg)	0.1230				
	IUA	0.00	0.01	0.00	3.00	3.01

	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
	Significado	La presión de la demanda es baja con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.001	0.000	0.000	0.166	0.168
CS7	Oferta(m³/Seg)	0.6640				
	IUA	0.21	0.06	0.00	25.03	25.31
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Alto	Alto
	Significado	La presión de la demanda es alta con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CS8	Oferta(m³/Seg)	0.0720				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CS9	Oferta(m³/Seg)	0.1310				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CS10	Oferta(m³/Seg)	0.1660				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000008	0.0002	0.0000	0.0000	0.0002
CS11	Oferta(m³/Seg)	0.1340				
	IUA	0.01	0.12	0.00	0.00	0.12
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
CS12	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.003	0.003
	Oferta(m³/Seg)	0.3700				
	IUA	0.00	0.01	0.00	0.72	0.73

	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
CS13	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.003
	Oferta(m³/Seg)	0.4030				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				
CS14	Actividad económica	Domestico	Agrícola	Pecuario	Piscícola	General
	Demanda (m³/Seg)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	Oferta(m³/Seg)	0.3260				
	IUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Categoría	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
	Significado	La presión de la demanda es muy baja con respecto a la oferta disponible				

Fuente: (IDEAM, 2025)

2. Incidencia Social y Uso Proyectado del Agua

2.1. CONDICIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD CAÑO SARDINATA

El cuerpo hídrico Caño Sardinata, ubicado en la jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada (Meta), constituye una fuente estratégica para los usos de agua superficiales en la cuenca del río Ariari. Dada su importancia ambiental, social y económica, resulta fundamental conocer su estado de calidad del agua, así como las presiones y dinámicas que lo afectan. El numeral resume los hallazgos disponibles en estudios institucionales con sujeción a la reglamentación y vigilancia vigente.

2.1.1. Calidad del agua del caño Sardinata

A nivel nacional, los informes del Instituto Nacional de Salud (INS) incluyen la evaluación del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) para los sistemas de abastecimiento en el país, incluyendo el departamento del Meta.

En el informe de 2014-periodo el departamento del Meta aparece con sus sistemas de abastecimiento identificados y ciertos avances en mapas de riesgo. Además, un artículo científico reportó que para el municipio de Granada el IRCA municipal alcanzó un valor de 27,4 en 2013 (nivel de riesgo medio) y de 35,35 en 2014 (nivel de riesgo alto) atribuible a presiones agrícolas y vertimientos

Meta	Promedio anual IRCA					Número de Muestras					Promedio IRCA	Total Muestras
	2007	2008	2009	2010	2011	2007	2008	2009	2010	2011		
Total Rural	20.8	52.0		48.1	37.6	5	88		59	64	45.9	216
Restrepo				36.8	89.9				2	1	54.5	3
Vistahermosa		57.8		67.4	68.6		2		2	3	65.2	7
San Juanito		62.9		64.0	68.6		3		1	2	65.0	6
San Juan de Arama		80.1			67.4		2			3	72.6	5
San Martín					40.6					3	40.6	3
Granada				56.3	37.3				9	1	54.4	10
San Carlos de guarroa		36.4		16.0	37.2		13		5	5	32.1	23
Acacías	37.5	53.2		44.3	33.7	2	6		5	9	41.8	22
Villavicencio		50.7		19.2	30.4		22		1	37	37.7	60
Puerto López	2.7	64.4		55.3		1	9		6		57.1	16
El calvario	13.1	34.0		65.7		2	3		1		32.4	6

Lejanías		64.0		64.8			1		2		64.5	3
Cumaral		45.5		72.7			6		1		49.4	7
Mesetas		77.1		65.7			2		1		73.3	3
Fuente de Oro		66.7					2				66.7	2
El Castillo		49.2		77.0			4		2		58.5	6
Puerto Concordia		54.2					1				54.2	1
Puerto Lleras		34.8					2				34.8	2
Guamal				64.0					1		64.0	1

Convención de colores					
Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Inviable Sanitariamente	No Reportó
0 - 5	5.1 - 14	14.1 - 35	35.1 - 80	80.1 - 100	

Fuente: SIVICAP, Grupo Salud Ambiental – SRNL, Instituto Nacional de Salud

Se realiza un muestreo de la fuente Sardinata en 4 puntos diferentes, en modalidad puntual, con el propósito de identificar el estado del cuerpo de agua de interés, la descripción de los puntos se encuentra a continuación:

Punto	Coordenadas		Clase de muestra
Vereda la Unión	3° 27' 58" N	73° 47' 32" O	Agua Superficial
Vereda el Paraíso/Inicio del Caño	3°28'48" N	73°54'56" O	Agua Superficial
Vereda Aguas Claras Rural	3°28'45" N	73°52'12" O	Agua Superficial
Vereda Mucuya/Desembocadura	3°28'15" N	73°43'15" O	Agua Superficial

Los resultados se presentan en los Anexos 1. Resultados caracterización de aguas caño Sardinata.

2.1.1. Proceso Metodológico

Obtención de información

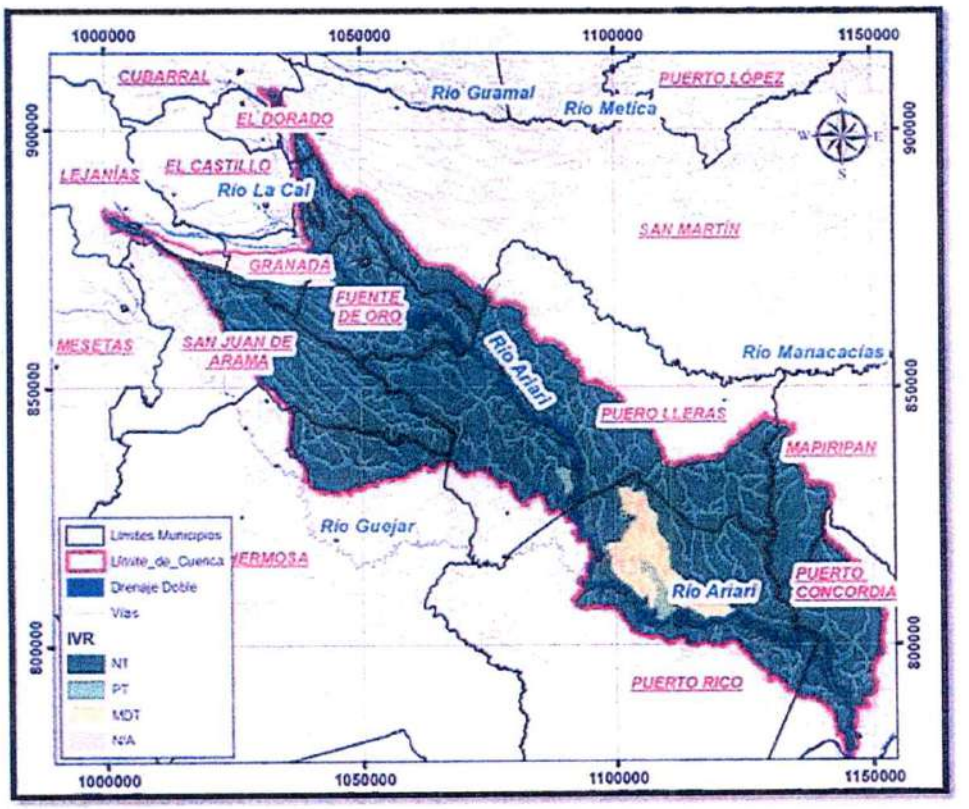
La información analizada se obtuvo a partir de la revisión documental de los expedientes técnicos y ambientales asociados al proceso de reglamentación del recurso hídrico del **Caño Sardinata,** así como de los insumos cartográficos y diagnósticos del **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Medio y Bajo Ariari (POMCA 3206-02),** los cuales abarcan el ámbito territorial de los municipios de Lejanías y Granada **(Meta).** Adicionalmente, se consultaron las bases de datos de **CORMACARENA**, los **Esquemas de Ordenamiento Territorial** municipales y la

cartografía oficial generada en el marco del **Contrato PS-GCTZ.7.25-1153**, que delimita el área de influencia directa del caño y su conexión con el río Ariari.

Recolección de información

Se realizó la revisión detallada del **Capítulo 11** del POMCA Medio y Bajo Ariari, correspondiente al componente de **coberturas y uso del suelo**, mediante el cual se identificó que el **Caño Sardinata** no se encuentra registrado nominalmente en el instrumento, sin embargo, su territorio se asocia con las **microcuencas denominadas Caño SN 1**, clasificadas como **parcialmente transformadas.** Esta condición refleja un paisaje intervenido por actividades agropecuarias, aunque con presencia de **vegetación natural remanente** en los márgenes y zonas de ronda hídrica. La información obtenida permite orientar acciones de manejo y restauración ecológica, así como promover la inclusión formal del **Caño Sardinata** en futuras actualizaciones del POMCA, garantizando su reconocimiento dentro de la planificación hídrica regional.

Figura 1 Indicador de vegetación natural remanente por microcuenca.



NT: No transformado o escasamente transformado. Sostenibilidad alta.
PT: Parcialmente transformado. Al menos el 70% de la vegetación primaria permanece sin alterar. Sostenibilidad media
MDT: Medianamente transformado. Sostenibilidad media baja.
MT: Muy transformado. Sostenibilidad baja.
CT: Completamente transformado.

Fuente: POMCA del río Medio y Bajo Ariari, 2018

Así mismo, en el **Capítulo 22 del POMCA del río Medio y Bajo Ariari**, denominado *Síntesis Ambiental*, se identificaron y priorizaron los principales problemas y conflictos de la cuenca. En el componente de **recursos naturales – recurso hídrico,** se registran afectaciones en la subcuenca del **Caño SN1**, relacionadas con la sobreexplotación del recurso, la pérdida de cobertura boscosa y la alta vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico.

Identificación de problemas y conflictos asociados al Caño SN1

Tabla 13 Identificación de problemas y conflictos asociados al Caño SN1

Temática	Problema	Aspectos del problema	Respuestas a los aspectos (Análisis)
RECURSO HÍDRICO	Vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico en la subcuenca del Caño SN1	¿En qué consiste?	Existe una alta fragilidad en la oferta hídrica del Caño SN1 para sostener el abastecimiento de agua en épocas secas. Las condiciones de regulación y retención del recurso son moderadas, generando riesgo de desabastecimiento para los diferentes usos, principalmente el agrícola y doméstico.
		¿Dónde ocurre?	En la subcuenca del Caño SN1, localizada en jurisdicción de los municipios de Granada y Lejanías (Meta), que comprende las veredas Cubilera, Dos Quebradas, El Brillante, El Paraíso, El Roble, Cacayal, La Aurora, La Cabaña, La Palmilla, Las Margaritas, Los Laureles y La Sardinata. Esta zona fue identificada por el POMCA como de alta vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico (IVH alto).
		¿Por qué ocurre?	Por la reducción de la cobertura natural en las rondas protectoras y áreas de recarga, la sobreexplotación del recurso hídrico superficial para riego agrícola, y la ausencia de control en las concesiones de agua. Se suma el aumento de la demanda por expansión de cultivos y actividades pecuarias.

		¿A qué velocidad evoluciona?	Evoluciona de forma moderada a rápida, dependiendo de la intensidad de las actividades agrícolas y de la variabilidad climática. Los periodos de estiaje intensifican el déficit de caudal.
		¿Quiénes están involucrados?	Productores agrícolas, ganaderos y pobladores rurales que dependen del Caño SN1 como fuente de abastecimiento, así como la autoridad ambiental CORMACARENA y las alcaldías municipales.
		¿A quién perjudica?	A las comunidades rurales de las veredas mencionadas, que enfrentan dificultades en el suministro de agua durante la época seca; y a los ecosistemas acuáticos y ribereños, por pérdida de hábitat y disminución de caudales ecológicos.
		¿Qué recurso se ha deteriorado?	El recurso hídrico superficial y los ecosistemas asociados, por la reducción en cantidad, conectividad y capacidad de regulación natural.
BIODIVERSIDAD Y COBERTURAS NATURALES	**Pérdida de cobertura boscosa y fragmentación de hábitats naturales en la subcuenca del Caño SN1**	¿En qué consiste?	Se ha identificado una disminución progresiva de las coberturas naturales (bosques de galería, arbustales y herbazales densos) que rodean el Caño SN1, lo que ocasiona fragmentación del hábitat y pérdida de conectividad ecológica.

		¿Dónde ocurre?	En el corredor ecológico comprendido por las veredas Cubilera, Dos Quebradas, La Aurora, La Palmilla y El Roble, donde el cambio de uso del suelo hacia pastos limpios y cultivos transitorios ha sido más notorio. Las imágenes multitemporales del POMCA (2001–2016) evidencian una pérdida significativa de cobertura natural en este sector.
		¿Por qué ocurre?	Por la ampliación de la frontera agropecuaria, la deforestación de rondas hídricas, el uso inadecuado del suelo y la falta de aplicación de medidas de conservación. También inciden las prácticas de quema y la carencia de incentivos para la restauración ecológica.
		¿A qué velocidad evoluciona?	Rápida, debido a la presión antrópica constante y a la falta de control en las actividades agropecuarias.
		¿Quiénes están involucrados?	Propietarios rurales, colonos, productores agrícolas y pecuarios, junto con las autoridades ambientales y municipales encargadas del ordenamiento territorial y el control de la deforestación.
		¿A quién perjudica?	A las comunidades locales, que pierden servicios ecosistémicos esenciales (regulación hídrica, control de erosión, calidad del aire) y a la biodiversidad, especialmente especies asociadas a bosques riparios.
		¿Qué recurso se ha deteriorado?	Cobertura vegetal natural, suelo y recurso hídrico, al disminuir la infiltración y la capacidad de retención y regulación del caudal.

Fuente: Adaptado del POMCA del río Medio y Bajo Ariari – Capítulo 22, "Síntesis Ambiental". Unión Temporal Ariari Sostenible, 2016.
Elaboración propia con base en información veredal y análisis de subcuenca del Caño SN1, Consorcio Sardinata 2025.

A partir de lo anterior, en la Tabla 13, se reportan los conflictos por uso del agua para las fuentes hídricas caño Sardinata Caño SN1, siendo esta la línea base para la identificación de actores y principales problemáticas para el trabajo de campo.

Tabla 14 Conflicto identificado para CN1

FUENTE HÍDRICA	CONFLICTO IDENTIFICADO
Caño Sardinata Caño SN1	• Sobreexplotación del recurso hídrico, especialmente en época seca, por incremento de la demanda agrícola y pecuaria. • Pérdida de cobertura boscosa y degradación de las rondas hídricas, que disminuyen la capacidad de retención y regulación natural del caudal. • Vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico, identificada como alta en el POMCA del río Medio y Bajo Ariari, debido a la reducción de la oferta y al aumento de la presión antrópica sobre el recurso.

2.1.2. Diagnostico y Zonificación Ambiental del POMCA

En el capítulo 18 del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Medio y Bajo Ariari (3206-02), aprobado y adoptado mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre de 2018, en el cual se presenta información técnica de hidrología, oferta y demanda de agua, se menciona que:

2.1.2.1. LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de Granada (Acuerdo 020 de 2015) y Lejanías (Acuerdo 004 de 2006), el Caño Sardinata se identifica como un componente esencial del sistema hídrico municipal, integrado a la estructura ecológica principal y reconocido por su papel en la conectividad ambiental, regulación hídrica y provisión de servicios ecosistémicos. Los POT establecen su incorporación dentro de las zonas de manejo ambiental prioritario, donde se definen determinantes para la protección de rondas, nacimientos y franjas de conservación, con el fin de asegurar la estabilidad del cauce y la calidad del agua. En este contexto, se contemplan medidas

orientadas al control del uso del suelo en las áreas de influencia, limitando la expansión agropecuaria intensiva, la deforestación y el vertimiento de residuos o aguas no tratadas. De igual forma, se promueve el aprovechamiento sostenible y el uso controlado del recurso hídrico, privilegiando prácticas de conservación, revegetalización y manejo de coberturas protectoras. Por su valor ecológico y paisajístico, el entorno del Caño Sardinata también se considera con potencial ecoturístico regulado, siempre que las actividades se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad y respeto por las zonas de protección ambiental.

2.1.2.2. USOS DEL RECURSO HÍDRICO

La identificación de los usos del agua del caño Sardinata se realizó a partir de:

- Información de los expedientes de CORMACARENA: Se realiza el análisis de información contenida en los expedientes de la Corporación identificando la resolución que otorgó el caudal de la concesión de aguas.
- Censo de usuarios que captan en el eje principal del caño Sardinata realizando las visitas de campo a la zona de influencia de la fuente hídrica.
- Identificación de usuarios que no cuentan con permisos ambientales: Durante las visitas de campo se recopilo información básica del usuario identificando el uso para el cual se capta el recurso hídrico.

A continuación, se presenta el análisis de los aspectos mencionados para la identificación de los usos actuales del recurso hídrico.

En el inventario Sardinata, se identificaron veintisiete (27) captaciones de personas naturales que hacen uso de las aguas del caño Sardinata, presentando la siguiente distribución, catorce (14) para uso pecuario (piscícola), tres (3) para uso doméstico, agrícola y piscícola, dos (2) para uso doméstico y piscícola, Dos (2) para uso Agrícola y Piscícola, Dos (2) para uso Agrícola y Pecuario, Uno (1) para uso Agrícola, Pecuario y Piscícola, Uno (1) para uso pecuario y piscola, Uno (1) para uso Doméstico y Agrícola, finalmente Uno (1) para uso doméstico.

En la tabla 15 se describen a continuación a partir de el censo de usuarios RURH.

Tabla 15 Usos Potenciales Usuarios proceso de reglamentación

Información de la Fuente Hídrica Abastecedora		Coordenadas Decimales (Punto de Captación)		Información del Usuario					
Nombre	**Estado del permiso**	**Longitud (N)**	**Latitud (O)**	**Nombre Usuario**	**Vereda/ Corregimiento**	**Municipio**	**Nombre del Predio**	**Cédula Catastral y/o Matrícula Inmobiliaria**	**Usos Potenciales**
Caño Sardinata	Sin permiso	3,480035	-73,91416	Luz Edi Lopez	Paraiso Bajo	Lejanías	Casacin	236-21275	Doméstico, Agrícola, piscícola
	Sin permiso	3,47832	-73,9078	Pedro Andrés López Aguilar	Brillante	Lejanías	Finca La Argentina	50400000100000000000000000000	Doméstico, Piscícola
	Sin permiso	3,477116	-73,90842	Luz Mary López Castaño	Brillante	Lejanías	El Porvenir	50400000100000000000000000000	Piscicola
	Sin permiso	3,478854	-73,90812	Yilibeth Barreto Rodelo	Brillante	Lejanías	La Argentina	236-18234	Doméstico, Piscícola
	Sin permiso	3,477437	-73,90657	Nuvia Betancourt	Cacayal	Lejanías	Cañaberal	236-18234	Piscícola
	Sin permiso	3,47813	-73,90306	Alexander Alvis	Aurora	Lejanías	Finca El Danuvio	236-18234	Piscícola
	Sin permiso	3,478016	-73,90286	Mariano Meneces	Brillante	Lejanías	Finca Bella Vista	236-30512	Piscícola

Sin permiso	3,47926	-73,89915	Aristóbulo Triana Moreno	Aurora	Lejanías	Finca El Vergel	236-23385	Agrícola, Pecuario y Piscícola
Sin permiso	3,481248	-73,8897	Fernando Antonio Perez Giraldo	Aurora	Lejanías	Predio El Recreo	236-29204	Agrícola y Pecuario
Sin permiso	3,479932	-73,86536	Wilson Velandia	Aguas Claras Rural	Granada	Guadualito	236-28829	Piscícola
Sin permiso	3,480172	-73,86675	Jose Alejandro Romero Melo	Aguas Claras Rural	Granada	Los Naranjos	236-28830	Doméstico, Agrícola y piscícola
Sin permiso	3,477635	-73,89738	Marco Daniel Perez Rondón	Aurora	Lejanías	Lote A Casa	236-14056	Piscícola
Sin permiso	3,47979	-73,8613	Marleidy Pedraza	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	236-105381	Piscícola
Sin permiso	3,47979	-73,8613	José Oscar Ospina	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	200080133000	Piscícola
Sin permiso	3,479818	-73,86075	Andrés Mauricio Zamora Sarmiento	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 7	236-28829	Piscícola

	Sin permiso	3,481118	-73,86033	Edwin Cipriano Garzón Rey	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Porvenir	50313000200000000000000000000	Piscícola
	Sin permiso	3,479236	-73,86974	Eider Anibal Aroca	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Sardinata	236-12594	Pecuario, Piscícola
	Sin permiso	3,47968	-73,87791	Islen García Rivas	Aurora	Lejanías	Lote 1	236-61333	Piscícola
	Sin permiso	3,479236	-73,86974	Blanca Nidia Hernández	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Santa Helena	50313000200000000000000000000	Agrícola y Piscícola
	Sin permiso	3,47968	-73,87791	Wilmer Alejandro Garavito	Aurora	Lejanías	Finca JR Villa Alejandrina	236-61334	Piscícola
	Sin permiso	3,480799	-73,88988	Dionisio Perez	Aurora	Lejanías	Pitalito	236-29204	Agrícola y Pecuario
	Sin permiso	3,479236	-73,86974	Orlinda Arenas	Aguas Claras Rural	Granada	--	236-23386	Piscícola
	Sin permiso	3,47968	-73,87791	Gilberto Gutierrez Aroca	Aurora	Lejanías	Predio El Cinay	236-23387	Piscícola
	Sin permiso	3,47551	-73,84105	Teolila Oliveros Prada	El Delirio	Granada	Naranjitos	50313000200000000000000000000	Agrícola y Piscícola

	Sin permiso	3,479,270	-73,86985	Acueducto de Aguas Claras	Aguas Claras Centro Poblado	Granada	Comité de Agua del Centro Poblado de Aguas Claras	--	Doméstico
	Sin permiso	3,465812	-73,79234	Luiz Arbey Rodriguez Rondon	La Unión	Granada	El Tesoro	236-6276	Doméstico, Agrícola
	Sin permiso	3,466857	-73,78044	Marco Andrés Martinez López	El Crucero	Granada	El Pavo	236-102174	Doméstico, Agrícola y Piscícola

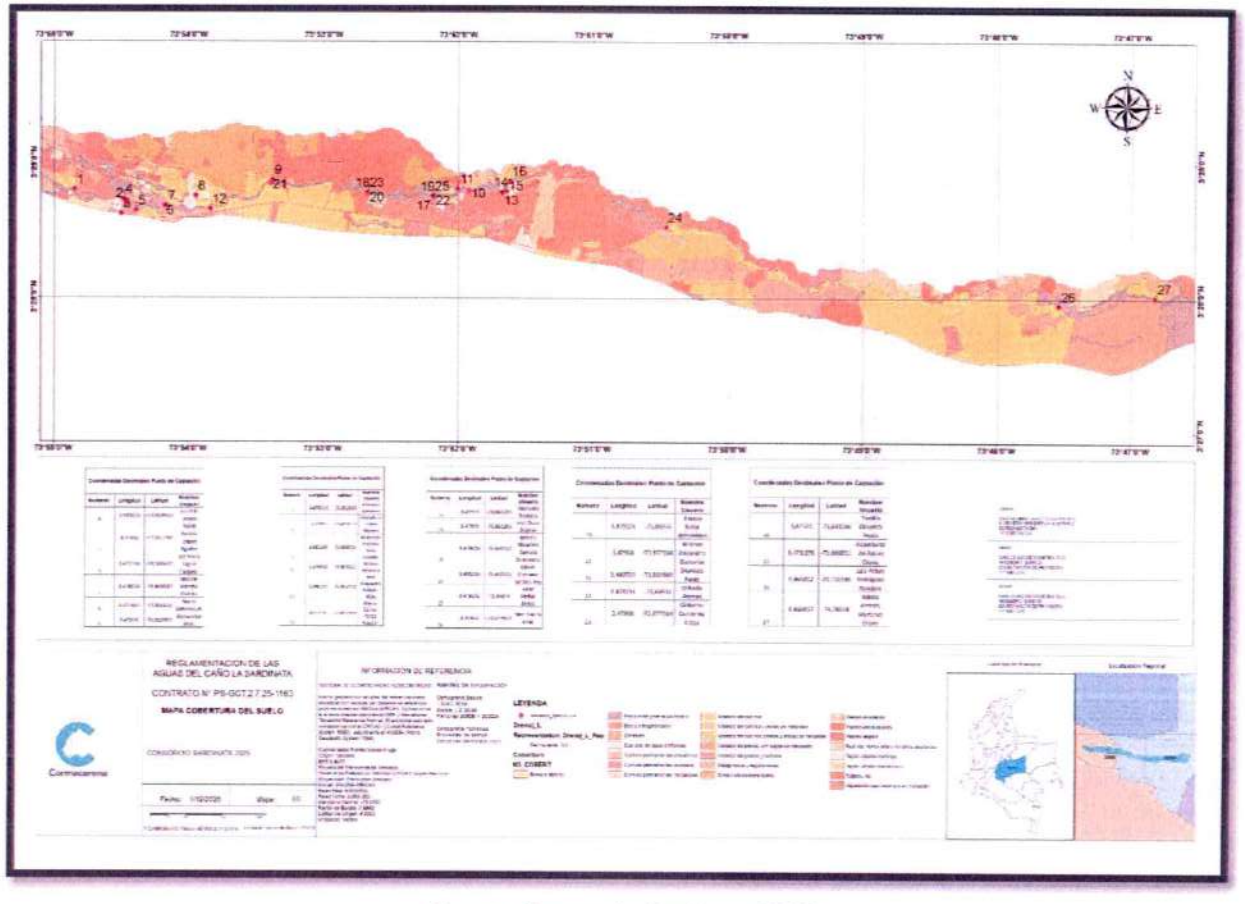
Se presentan los usuarios concesionados previamente

N°	Expediente	Usuario	Resolución	Fecha resolución	Caudal concesionado (L/s)	Tipo de uso	Nombre de la fuente	Sitio de captación
1	3.37.2.3.010.025	Wilson Pinzón Arboleda	PS-GJ 1.2.6.19.2649	4/12/2019	4.0	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Granada–Meta
2	3.37.2.3.010.026	Víctor Gutiérrez Aroca	PS-GJ 1.2.6.11.610	12/10/2011	4.4	Pecuaria (Piscícola)	Caño Sardinata	Granada–Meta

3	3.37.2.3.011.018	Luz Mary Mogollón	PS-GJ 1.2.6.18.2119	6/09/2018	4.32	Pecuaria (Piscícola)	Caño Sardinata	Granada–Meta
4	3.37.2.3.010.023	Gilberto Gutiérrez Aroca	PS-GJ 1.2.6.17.1496	18/09/2017	17.80	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Lejanías–Meta
5	3.37.2.3.015.013	José Alexander Alvis López	PS-GJ 1.2.6.17.0829	20/05/2017	14.50	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Lejanías–Meta
6	3.37.2.3.012.012	Marco Daniel Pérez Rondón	PS-GJ 1.2.6.12.2733	31/12/2012	5.0	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Lejanías–Meta
7	3.37.2.3.016.005	Wilmer Alejandro Garavito Medina	PS-GJ 1.2.6.17.2164	28/11/2017	6.68	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Lejanías–Meta
8	3.37.2.3.010.032	Luz Mary López Castaño	PS-GJ 1.2.6.17.3387	29/12/2017	53.0	Pecuario (Piscícola)	Caño Sardinata	Lejanías–Meta

MAPA DE COBERTURA

Mapa 1 Mapa de Cobertura



Fuente: Consorcio Sardinata 2025

La categoría dominante es Bosque de galería y/o ripario, que representa casi dos tercios (63%) del total de usuarios. Esto indica que la mayoría de las actividades o propiedades se encuentran asociadas a zonas cercanas a cuerpos de agua, áreas naturalmente sensibles y con alto valor ecológico.

Las categorías Mosaico de cultivos y Pastos enmalezados tienen participaciones similares (11% cada una), lo que sugiere una presencia moderada de usos agropecuarios.

Las demás categorías aparecen de manera puntual (menos del 4% cada una), reflejando que son casos aislados dentro del conjunto analizado

Tabla 16 Categorías mapa de cobertura

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Bosque de galería y/o ripario	17	**62.96%**
Mosaico de cultivos	3	**11.11%**
Pastos enmalezados	3	**11.11%**
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	1	**3.70%**
Cuerpos de agua artificiales	1	**3.70%**
Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	1	**3.70%**
Pastos limpios	1	**3.70%**

3. Estimación Módulos de Consumo

El módulo de consumo determina la demanda de agua de un uso específico, esto con el fin de definir la cantidad de volúmenes de agua a concesionar dentro de la reglamentación.

Dentro del proceso de reglamentación en la fase de censo de usuarios se evidenció usos asociados a: doméstico (donde la mayoría de los usuarios usan el agua para el lavado y aseo de la vivienda), agrícola (cultivos de cacao, aguacate, cítricos, yuca y plátano), pecuario (se identificó solo la cría de ganadería porcícola), piscícola (cultivo de especies de cachama y alevinos de cachama).

3.1. Asignación proporcional del caudal captado por usuario

3.1.1. Módulo de Consumo Doméstico

A partir del Estudio Nacional del Agua ENA 2010, capítulo 5 estimación de la demanda de agua, hace referencia al consumo doméstico como:

Se refiere al agua que es utilizada en actividades tales como bebida directa y preparación de alimentos para consumo inmediato; para satisfacción de necesidades domésticas, individuales o colectivas, tales como higiene personal y limpieza de elementos, materiales o utensilios; y para preparación de alimentos en general, y en especial, los destinados a su comercialización o distribución, que no requieran elaboración (Decreto 3930 de 2010).

En el Estudio Nacional del Agua 2010, el ejercicio planteado para hacer el cálculo del uso del agua para consumo humano coteja diferentes propuestas frente al umbral mínimo de consumo, dado un nivel de bienestar vs. la tendencia real de consumo actual de los hogares, acorde con la estratificación, el tamaño medio de los hogares, la caracterización climática y la continuidad del suministro, esta última en función de la complejidad de los sistemas de abastecimiento.

En el agregado nacional, representa el volumen de agua –en millones de metros cúbicos– utilizado por la población urbana y rural para suplir sus necesidades. En Colombia, de acuerdo con la regulación económica, el consumo básico es del orden de **20 m3 /suscriptor-mes** (CRA, 1994), equivalente a **110 l/hab-día** (SSPD, 2007). Sin embargo, este nivel ha sido considerado en varias investigaciones como un consumo elevado. Así, por ejemplo, la OPS ha determinado el consumo básico entre **80 litros/habitante-día y un máximo de 100 l/hab-día**, variando de acuerdo con las condiciones de humedad y climatología. Una última referencia hace alusión al consumo autónomo en Colombia, definido como aquel que suple las necesidades básicas, entre **65 y 110 l/hab-día** (DNP, 2000).

Así mismo se relacionan los módulos de consumo realizados por autoridades ambientales como la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), quien en 2023 realiza la actualización de los módulos de consumos de agua y los lineamientos para los sistemas de medición a implementar por parte de los usuarios del recurso hídrico, para efectos del cumplimiento de los programas y objetivos definidos por la ley 373 de 1997 para el uso eficiente y ahorro del agua en la jurisdicción CORNARE, mediante Resolución RE-03991-2023.

La Resolución tiene por objeto actualizar los módulos de consumo de agua y establecer los lineamientos de los sistemas de medición a implementar por parte de los usuarios del recurso hídrico de la jurisdicción de CORNARE, y aplica a todos aquellos que realicen uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de una licencia, permiso ambiental o del registro de usuarios del recurso hídrico – RURH.

Según la figura 7 – 1, se estableció el siguiente módulo de consumo para uso doméstico, teniendo en cuenta que los municipios de Granada y Lejanías del departamento del Meta, se encuentra a una altitud <1000 m.s.n.m.

Figura 2 Módulo de consumo doméstico referencia CORNARE

Población	Población Atendida	Detalle	Unidad de Medida	Módulo de Consumo	Unidad	Individuos	***Q (l/s)
PERMANENTE	< 2.500 Habitantes	ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DE MAR DE LA ZONA ATENDIDA (M.S.N.M) < 1000 - CALIDO	L/Persona - Día	125,00	# de Personas	1	0,001447
		ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DE MAR DE LA ZONA ATENDIDA (M.S.N.M) 1000 - 2000 - TEMPLADO	L/Persona - Día	118,75	# de Personas	1	0,001374
		ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DE MAR DE LA ZONA ATENDIDA (M.S.N.M) > 2000 - FRIO	L/Persona - Día	112,50	# de Personas	1	0,001302

Fuente: CORNARE, 2023.

El módulo de consumo propuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), para uso doméstico es para zona rural, de clima medio a cálido entre **135 a 140 l/persona/día**.

Figura 3 Módulo de consumo doméstico referencia CAR

MODULO CONSUMO DOMESTICO ZONA URBANA				
URBANO	PERSONA/DÍA	FRIO	MEDIO	CALIDO
		90-140	0	100-150
RURAL		125	135	140

Fuente: CAR según Acuerdo N° 004 de 2016.

Desde CORMACARENA a partir de la cartilla de recurso hídrico, uso eficiente e instrumentos económicos para su gestión, página 29, (2013), se toma como referencia el módulo de consumo doméstico:

Figura 4 Módulo de consumo referencia CORMACARENA

USO	MÓDULO DE CONSUMO
Porcícola	8L/cerdo/día
Avícola	0.300 L/ave/día
Piscícola	15 a 20 L/s para 10000m^2
Ganadero	40L/res/día
Riego Arroz	1 L/seg*Ha establecida
Riego Palma	1 L/seg*Ha establecida
Riego pasturas	1 L/seg*Ha establecida
Vivero de palma	0,2 L/seg*Ha establecida
Consumo doméstico	Entre 100 L/hab - día a 150 L/hab - día según nivel de complejidad

Fuente: CORMACARENA, 2013

De referencia entre 100l/hab – día a 150l/hab – día según el nivel de complejidad.

A partir de esto, se adoptó un módulo de **140 L/hab *día**, valor que se ubica dentro del rango recomendado por las referencias dadas en las figuras 2, 3 y 4; y que es coherente con las condiciones socioeconómicas y ambientales observadas en el territorio representando un valor razonable para la estimación de las necesidades hídricas del uso doméstico en el área del proyecto.

3.1.2. Módulo de Consumo Agrícola

En el censo de usuarios se identificó el uso agrícola con presencia de cultivos de Cacao, Aguacate, Cítricos, Yuca y Plátano.

La estimación del módulo de consumo está asociada a datos reales climáticos del área de estudio con el fin de determinar los consumos necesarios de volúmenes de agua para cada tipo de cultivo.

En el estudio se tiene en cuenta los datos de precipitación (mm/mes) y evapotranspiración (mm/mes), los datos promedio para tener en cuenta según la tabla 17.

Tabla 17 Datos climáticos para estimación de módulo agrícola

PRECIPITACIÓN (mm/mes)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

68,3157	94,0747	230,525	417,522	458,056	384,144	334,064	262,443	251,334	271,825	245,613	104,996
EVAPOTRANSPIRACIÓN (mm/mes)											
ENE	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
86,26	74,05	85,34	73,99	76,7	74,5	70,21	74,33	73,77	78,75	73,85	82,26

Fuente: Consorcio Sardinata 2025.

A partir de esto, se relaciona el cálculo de la demanda de agua para cada tipo de cultivo, el cual está dado según la Resolución 865 de 2004, a partir de la siguiente ecuación:

Ecuación 2 Demanda estimada según el tipo de cultivo

$$DUA = \left\{\frac{K_c ETP - P}{n}\right\}$$

Donde;

ETP: Representa la evapotranspiración potencial en mm/mes,

P: es la precipitación en mm/mes,

Kc y n: representan el coeficiente y la eficiencia de riego para cada uno de los diferentes tipos de cultivo identificados en el área de estudio.
Los coeficientes de cultivo y las eficiencias de riego utilizadas fueron tomados del Estudio Nacional del Agua ENA-2010,

Tabla 18 Coeficientes de cultivo

CULTIVO	Kc	η
Arroz con rotación de soya	1,5	0,23
Mosaicos de cultivos pastos y espacios naturales clima cálido	1,06	0,65
Pastos y cultivos de clima cálido (soya, maíz, plátano, yuca, mango)	1	0,65
Palma de aceite	1	0,65
Guayaba pera	0,85	0,65
Aguacate	0,8	0,65
Cítricos	0,900	0,65
Cacao	1,05	0,65
Maíz	1,2	0,65
Maracuyá	0,85	0,65
Pastos limpios	0,9	0,65

Fuente: ENA, 2010.

Estimando los siguientes módulos de consumo para cada tipo de cultivo:

Tabla 19 Módulos de consumo agrícola

MÓDULO DE CONSUMO AGRÍCOLA (l/s * ha)	
Guayaba Pera	0,11
Aguacate	0,004
Cítricos	0,055
Pastos y cultivos de clima cálido (soya, maíz, plátano, yuca, mango)	0,107
Cacao	0,132
Maíz	0,209
Maracuyá	0,03

Fuente: Consorcio Sardinata 2025.

3.1.3. Módulo de Consumo Pecuario

El uso pecuario identificado en el área de estudio corresponde exclusivamente a la cría de ganado porcino en pequeña escala. La mayor parte de los usuarios encuestados cuentan con sistemas productivos rudimentarios, en los que se manejan entre 2 y 15 animales por explotación, principalmente para autoconsumo o pequeñas actividades comerciales locales.

La cría porcina requiere agua para el consumo directo de los animales, así como para actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de corrales y áreas de manejo. Si bien el requerimiento de agua por cerdo puede variar en función del peso del animal, la etapa de crecimiento o engorde y las condiciones climáticas, se ha documentado que, en promedio, el consumo hídrico diario por animal en sistemas semiintensivos oscila entre **10 y 25 l/animal * día**, incluyendo necesidades de lavado y bebederos.

Desde la autoridad ambiental CORNARE, se determinó un módulo de consumo de **1 a 10 l/animal * día**.

Figura 5 Módulo de consumo pecuario referencia CORNARE

Clasificación	Fase	Detalle	Unidad de Medida	Módulo de Consumo	Unidad	***Q L/s
CRIA	LECHONES	ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DE MAR DE LA ZONA ATENDIDA (M.S.N.M) < 1000	L/Animal - Día	1,00	# de Animales	0,000012
LEVANTE	LEVANTE	ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DE MAR DE LA ZONA ATENDIDA (M.S.N.M) < 1000	L/Animal - Día	10,00	# de Animales	0,000116

Fuente: CORNARE, 2023.

Desde la Guía Ambiental de CORMACARENA, se determinó un módulo de consumo de **8 l/cerdo/día.**

USO	MÓDULO DE CONSUMO
Porcícola	8L/cerdo/día
Avícola	0.300 L/ave/día
Piscícola	15 a 20 L/s para 10000m²
Ganadero	40L/res/día
Riego Arroz	1 L/seg*Ha establecida
Riego Palma	1 L/seg*Ha establecida
Riego pasturas	1 L/seg*Ha establecida
Vivero de palma	0,2 L/seg*Ha establecida
Consumo doméstico	Entre 100 L/hab - día a 150 L/hab - día según nivel de complejidad

Para efectos de la presente reglamentación, se adoptó un módulo mayor de **10,33 litros por cerdo al día (L/animal·día)**, valor que resulta representativo del tipo de explotación observada y permite estimar de forma razonable los requerimientos hídricos para este uso en la unidad hidrográfica del Caño Sardinata.

3.1.4. Módulos de Consumo Piscícola (Convencional)

Según la Guía Ambiental Sector Piscícola del departamento del Meta (2009), por parte de CORMACARENA estima que la cantidad de agua depende de su disponibilidad en el terreno. Se necesitan aproximadamente **20 l/s - ha** a ser inundada.

Se realizó un promedio de acuerdo con los usuarios identificados de uso piscícola, con el fin de establecer un módulo de consumo en proporción al área de estanque o lago, y del cual el total de caudal captado se disponga para este uso.

3.1.4.1. Estimación módulo de consumo piscícola

Con la distribución proporcional del caudal captado determinado en la tabla 20, se definirá el módulo de consumo, con el fin de estimar una demanda real de acuerdo con el uso relacionado, a continuación, se relacionan con los usuarios que tienen únicamente como uso potencial el piscícola, para dar un dato más exacto de la demanda de agua de acuerdo con el área del estanque o lago.

Tabla 20 Estimación módulo de consumo piscícola

No. Usuario	Nombre Usuario	Vereda/Corregimiento	Municipio	Nombre del Predio	Uso	Área Estanque o Lago (Ha)	CAUDAL AFORADO (Captado) (l/s)	MODULO DE CONSUMO PISCÍCOLA (l/s - ha)
3	Alexander Alvis	Brillante	Lejanías	El Porvenir	Piscícola	2	7,26	3,63
5	Nuvia Betancourt	Cacayal	Lejanías	Cañaberal	Piscícola	0,053	7,26	136,98
6	Paola Ruiz	Aurora	Lejanías	Finca El Danuvio	Piscícola	3	102,36	34,12
7	Mariano Meneces	Brillante	Lejanías	Finca Bella Vista	Piscícola	0,5	11,80	23,60
8	Marco Daniel Perez Rondon	Aurora	Lejanías	Lote A Casa	Piscícola	0.25	2,46	9,84
9	Gloria Esperanza Franco	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscícola	2	2,46	1,23
10	José Oscar Ospina	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscícola	0,25	7,26	29,04
11	Andrés Mauricio Mora Sarmiento	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 1	Piscícola	1	8,87	8,87
12	Wilson Velandia	Aguas Claras Rural	Granada	Guadualito	Piscícola	0.1424	1,45	10,18
14	Onesimo Muñoz	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Porvenir	Piscícola	1	30,79	30,79
16	Wilmer Andres Galindo	Aurora	Lejanías	Lote 1	Piscícola	0,6	17,80	29,67
18	Wilmer Alejandro Garavito	Aurora	Lejanías	Finca JR Villa Alejandrina	Piscícola	1	6,68	6,68
22	Orlinda Arenas	Aguas Claras Rural	Granada	--	Piscícola	1	12,79	12,79
23	Gilberto Gutierrez Aroca	Aurora	Lejanías	Predio El Cinay	Piscícola	1.172	17,80	15,19
PROMEDIO								25,19

Se evalúan valores atípicos por medio de la Prueba de Grubbs, donde se identificó:

Row	Value	Z	Significant Outlier?
1	3.63	0.6344	
2	136.98	3.2902	Significant outlier, P < 0.05
3	34.12	0.2629	
4	23.60	0.0467	
5	9.84	0.4517	
6	1.23	0.7051	
7	29.04	0.1134	
8	8.87	0.4802	
9	10.18	0.4417	
10	30.79	0.1649	
11	29.67	0.1320	
12	6.68	0.5447	
13	12.79	0.3648	
14	15.19	0.2942	

Se descarta el valor del usuario 5, la prueba estadística busca identificar **valores atípicos (outliers)** dentro de una serie de datos numéricos. Aquí se usó un método basado en el **Z-score (puntaje estándar)**.

- **Media (promedio):** 25.1864
- **Desviación estándar (SD):** 33.9775
- **Número de valores analizados:** 14
- **Nivel de significancia:** 0.05 (equivale a un 95% de confianza)
- **Valor crítico de Z:** ±2.507

Solo un valor se detectó como outlier significativo, el que se encuentra en la fila 2, con un valor de **136.98** y un Z-score de 3.29, que excede el umbral de 2.507.

Tabla 21 Estimación módulo de consumo piscícola

No. Usuario	Nombre Usuario	Vereda / Corregimiento	Municipio	Nombre del Predio	Uso	Área Estanque o Lago (Ha)	CAUDAL AFORADO (Captado) (l/s)	MODULO DE CONSUMO PISCÍCOLA (l/s - ha)
3	Alexander Alvis	Brillante	Lejanías	El Porvenir	Piscícola	2	7,26	3,63
5	Nuvia Betancourt	Cacayal	Lejanías	Cañaberal	Piscícola	0,053	7,26	136,98

6	Paola Ruiz	Aurora	Lejanías	Finca El Danuvio	Piscícola	3	102,36	34,12
7	Mariano Meneces	Brillante	Lejanías	Finca Bella Vista	Piscícola	0,5	11,80	23,60
8	Marco Daniel Perez Rondon	Aurora	Lejanías	Lote A Casa	Piscícola	0.25	2,46	9,84
9	Gloria Esperanza Franco	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscícola	2	2,46	1,23
10	José Oscar Ospina	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscícola	0.25	7,26	29,04
11	Andrés Mauricio Mora Sarmiento	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 1	Piscícola	1	8,87	8,87
12	Wilson Velandia	Aguas Claras Rural	Granada	Guadualito	Piscícola	0.1424	1,45	10,18
14	Onesimo Muñoz	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Porvenir	Piscícola	1	30,79	30,79
16	Wilmer Andres Galindo	Aurora	Lejanías	Lote 1	Piscícola	0.6	17,80	29,67
18	Wilmer Alejandro Garavito	Aurora	Lejanías	Finca JR Villa Alejandrina	Piscícola	1	6,68	6,68
22	Orlinda Arenas	Aguas Claras Rural	Granada	--	Piscícola	1	12,79	12,79
23	Gilberto Gutierrez Aroca	Aurora	Lejanías	Predio El Cinay	Piscícola	1,172	17,80	15,19
PROMEDIO								16,59

Dentro de la reglamentación (5) usuarios cuentan con permiso de concesión que no están vigentes, pero se tienen en cuenta la estimación de módulo de consumo con el caudal concesionado por CORMACARENA.

Tabla 22 Módulo estimado de consumo piscícola según caudal concesionado por CORMACARENA

No. Usuario	Nombre Usuario	Área Estanque o Lago (Ha)	Caudal Concesionado (l/s)	MÓDULO ESTIMADO (l/s-ha)
3	Alexander Alvis	2,00	14,50	7,25
9	Gloria Esperanza Franco	2,00	4,32	2,16
18	Wilmer Alejandro Garavito	1,00	6,68	6,68
23	Gilberto Gutierrez Aroca	1,17	17,80	15,19
PROMEDIO ESTIMADO MÓDULO DE CONSUMO (l/s)				7,82

Fuente: Consorcio Sardinata 2025.

El módulo estimado a partir del caudal concesionado es de **7,82 l/s – ha**.

Para determinar el módulo de consumo final para uso piscícola se promedia el valor de acuerdo con los módulos estimados a partir de caudal aforado y caudal concesionado, dando un promedio de **16,59 l/s – ha**.

4. Proyecto de Distribución

El proyecto de distribución se realizó son base en la información del censo de usuarios, donde se identificó la demanda real necesaria de acuerdo con sus usos, actividades que requieren del uso del agua, determinando así la demanda real por cada uso, registrado en Anexo 3.1.

No. Usuario	Nombre Usuario	Vereda/Corregimiento	Municipio	Nombre del Predio	Uso	No. de viviendas	# de personas permanentes por vivienda	# personas transitorias	Cultivo	Área (Ha)	Sistema de Riego	Frecuencia de Riego	Especie	No. Animales	Área de Explotación (Ha)	Especie	Cantidad	Relacion caudal piscicola	Área Estanque o Lago (Ha)	Tiene concesión de aguas	ESTADO	CAUDAL CONCESIONADO (l/s)	DEMANDA REAL USO DOMÉSTICO (l/s)	DEMANDA REAL AGRÍCOLA (l/s)	DEMANDA REAL USO PECUARIO (l/s)	DEMANDA REAL PISCÍCOLA (l/s)	DEMANDA REAL POR USUARIO (l/s)	CAUDAL AFORADO (Captado) (l/s)
1	Luz Edi Lopez	Paraiso Bajo	Lejanias	Casacin	Domestico, Agrícola, piscicola	1	2	4	Tangelo	9	Goteo	Mañana y tarde	--	--	--	Cachama	2500		0,25	No			0,0094	0,495	--	4,15	4,65	1,14
2	Pedro Andrés López Aguilar	Brillante	Lejanias	Finca La Argentina	Domestico, Piscicola	1	3	2	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	2000		0,25	No			0,0078	--	--	4,15	4,15	7,26
3	Alexander Alvis	Brillante	Lejanias	El Porvenir	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	30000	3,63	2	Si	Vencida	14,5	--	--	--	33,17	33,17	7,26
4	Yilibeth Barreto Rodelo	Brillante	Lejanias	La Argentina	Domestico, Piscicola	2	4	3	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	2000		0,08	No			0,0172	--	--	1,33	1,34	0,09
5	Nuvia Betancourt	Cacayal	Lejanias	Cañaberal	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	1000	136,98	0,053				--	--	--	0,88	0,88	7,26
6	Paola Ruiz	Aurora	Lejanias	Finca El Danuvio	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	60000	34,12	3	No			--	--	--	49,76	49,76	102,36
7	Mariano Meneces	Brillante	Lejanias	Finca Bella Vista	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Alevinos	1200	23,60	0,5	No			--	--	--	8,29	8,29	11,80

8	Marco Daniel Perez Rondon	Aurora	Lejanias	Lote A Casa	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	4000	9,84	0,25	Si	Vencida	332	–	–	–	4,15	4,15	2,46		
9	Gloria Esperanza Franco	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	26000	1,23	2	Si	Vencida		–	–	–	33,17	33,17	2,46		
10	José Oscar Ospina	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	7000	29,04	0,25	No			–	–	–	4,15	4,15	7,26		
11	Andrés Mauricio Mora Sarmiento	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 1	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	25000	8,87	1	No			–	–	–	16,59	16,59	8,87		
12	Wilson Velandia	Aguas Claras Rural	Granada	Guadualito	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	Cerdos	15	0,0048	Cachama	5000	10,18	0,1424	No			–	–	0,0018	2,36	2,36	1,45		
13	Jose Alejandro Romero Melo	Aguas Claras Rural	Granada	Los Naranjos	Doméstico, Agricola y piscicola	1	2	0	Aguacate, naranja	2	Bombeo	Verano - Mañana y Tarde	–	–	–	Cachama	1500		0,08	No			0,0031	0,008	–	1,33	1,34	0,39		
14	Onesimo Muñoz	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Porvenir	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	23000	30,79	1	No			–	–	–	16,59	16,59	30,79		
15	Eider Anibal Aroca	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Sardinata	Pecuario, Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	Cerdos	19	0,121	Cachama	8000		0,6	No			–	–	0,0023	9,95	9,95	11,55		
16	Wilmer Andres Galindo	Aurora	Lejanias	Lote 1	Piscicola	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	Cachama	4000	29,67	0,6	No			–	–	–	9,95	9,95	17,80		

17	Blanca Nidia Hernández	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Santa Helena	Agricola y Piscicola	--	--	--	Cacao, citricos (limón tahiti), mango stino y aguacates	1	Electrobomba del aljibe	Verano - Mañana y Tarde	--	--	--	Cachama	6000		1	No			--	0,132	--	16,59	16,72	11,55			
18	Wilmer Alejandro Garavito	Aurora	Lejanías	Finca JR Villa Alejandrina	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	8000	6,68	1	Si	Vencida	6,68	--	--	--	16,59	16,59	6,68			
19	Dionicio Perez	Aurora	Lejanías	Pitalito	Agricola y Pecuario	--	--	--	Aguacate, citricos (naranja, maracuya)	1,25	Goteo de manguera por bombeo	Verano - Mañana y Tarde	Cerdos	9	0,007	--	--		--	No			--	0,005	0,0011	--	0,01	0,39			
20	Fernando Antonio Perez Giraldo	Aurora	Lejanías	Predio El Recreo	Agricola y Pecuario	--	--	--	Cacao	4	Goteo por manguera	Verano - Mañana y Tarde	Cerdos	1	0,0004	--	--		--	No			--	0,528	0,0001	--	0,53	1,53			
21	Aristobulo Triana Moreno	Aurora	Lejanías	Finca El Vergel	Agricola, Pecuario y Piscicola	--	--	--	Aguacate	4	Goteo	Verano - mañana y Tarde	Cerdos	10	0,0048	Cachama	17000		2	No			--	0,016	0,0012	33,17	33,19	29,03			
22	Orlinda Arenas	Aguas Claras Rural	Granada	--	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	2200	12,79	1	--			--	--	--	16,59	16,59	12,79			
23	Gilberto Gutierrez Aroca	Aurora	Lejanías	Predio El Cinay	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	8000	15,19	1,172	Si	Vencida	17,8	--	--	--	19,44	19,44	17,80			
24	Teolila Oliveros Prada	El Delirio	Granada	Naranjitos	Agricola y Piscicola	--	--	--	Cacao	2	No	--	--	--	--	Cachama	2000		0,15	No			--	0,264	--	2,49	2,75	2,46			

25	Luiz Arbey Rodriguez Rondon	La Unión	Granada	El Tesoro	Doméstico, Agricola	1	5	0	Yuca y platano	1,5	No	No	–	–	–	–	–		–	No			0,0078	0,1605	–	–	0,17	0,06	
26	Marco Antonio Martinez	El Crucero	Granada	El Pavo	Doméstico, Agricola y Pisciola	2	3	0	Platano	0,5	No	No	–	–	–	Cachama	6500		0,16	No			0,0094	0,0535	–	2,65	2,72	7,26	
27	Dennis Mendez	Aguas Claras Centro Poblado	Granada	Comité de Agua del Centro Poblado de Aguas Claras	Doméstico	286	3	0	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	No			1,3385	–	–	–	1,34	7,26	

Fuente: Consorcio Sardinata 2025.

Finalmente se determina el proyecto de distribución de caudales, de acuerdo con el Anexo 3.2. A la fecha ya se realizó el aviso de publicación ante CORMACARENA.

El cual contiene:

El proyecto de distribución de aguas integra de manera completa el proceso técnico para el reparto de los caudales de la corriente superficial. Para su elaboración se consideran: (a) el cálculo del caudal ecológico y/o ambiental, (b) la determinación del caudal disponible para distribución según la oferta hídrica neta, (c) la demanda real de los predios establecida a partir de los módulos de consumo definidos para cada uso del recurso, y (d) la identificación de los usos potenciales presentes en el área de estudio.

Este proyecto incluye, como mínimo, la siguiente información por usuario: nombre y código de la unidad hidrológica o fuente superficial conforme a la zonificación hidrográfica nacional; nombre o razón social del usuario; identificación del usuario y de su representante legal; nombre del predio; cédula catastral; vereda de ubicación; nombre de la fuente hídrica abastecedora; tipo de uso solicitado; asignación de caudal por uso en litros por segundo y caudal total asignado.

Asimismo, el proyecto incorpora el esquema de distribución de caudales, el cual presenta como mínimo: el número de puntos de reparto, la demanda correspondiente y la identificación de la unidad hidrológica o fuente superficial involucrada en el proceso de reglamentación.

5. COMPONENTE SOCIAL

A la fecha se realizaron los 2 talleres, en la primera entrega se envió el reporte del primer taller, a continuación, se presentan el taller 2.

INFORME TÉCNICO 2: TALLER SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DEL CAÑO SARDINATA

Fecha:21 de octubre de 2025
Lugar: Municipio de Lejanías, Meta
Participantes: Organizaciones comunitarias, Comunidad, Cormacarena, Alcaldía Municipal de Lejanías – Meta.

1. Objetivo

Socializar con actores comunitarios, institucionales y territoriales los resultados del diagnóstico técnico elaborado en el marco del proceso de reglamentación de las aguas del Caño Sardinata, promoviendo la participación amplia, diversa y representativa de la población del municipio de Lejanías, Meta. El propósito fue recoger insumos, percepciones y aportes de las comunidades locales para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca media y baja del río Ariari, integrando las dimensiones técnica, ambiental y social del proceso.

2. Desarrollo de la jornada

El 21 de octubre de 2025, se realizó en el municipio de Lejanías, Meta, el taller de socialización y validación del diagnóstico de usuarios del Caño Sardinata, corriente hídrica de relevancia para la subcuenca del río Ariari. La actividad fue convocada por CORMACARENA y el Consorcio Sardinata, desarrollándose entre las 9:00 a.m. y las 12:00p.m., con la participación de 26 asistentes.
Composición de los participantes:

- 17 hombres y 8 mujeres.
- 8 personas manifestaron orientación heterosexual.
- 7 personas con edades entre 28 y 59 años.
- 1 persona entre 18 y 27 años.
- 1 persona mayor de 60 años.
- 1 persona perteneciente a comunidades campesinas.
- 1 persona perteneciente al pueblo NARP.
- El resto no manifestó pertenencia a grupo poblacional ni rango de edad.

La convocatoria al taller se diseñó con un enfoque de participación abierta e inclusiva, garantizando la asistencia de actores comunitarios, usuarios del recurso, líderes locales, instituciones municipales y representantes de sectores productivos. Esta estrategia permitió asegurar que el espacio reflejara la diversidad social y territorial del área de influencia del caño.
La apertura estuvo a cargo de la ingeniera Ingrid Suárez, delegada de CORMACARENA, quien destacó la importancia del Caño Sardinata como fuente vital para las comunidades y subrayó los retos relacionados con el acceso y uso sostenible del recurso. En su intervención enfatizó el papel de la autoridad ambiental en la planeación, regulación y protección del agua conforme a la normativa ambiental vigente.

3. Metodología

La jornada combinó espacios de socialización técnica con ejercicios participativos y pedagógicos, buscando facilitar la comprensión del diagnóstico, fomentar la apropiación comunitaria del proceso de reglamentación y fortalecer el diálogo entre la comunidad y las instituciones.

Cabe resaltar que tanto el levantamiento de información en campo como la aplicación de los censos de usuarios se desarrollaron con un fuerte componente social y participativo, bajo la premisa de que la gestión del recurso hídrico requiere la voz activa de quienes habitan y usan el territorio. Durante el trabajo de campo se promovió la interacción directa con los usuarios, la validación de la información recolectada y el reconocimiento de las prácticas locales de uso y manejo del agua. Este enfoque permitió que los resultados técnicos reflejaran no solo datos cuantitativos, sino también la percepción social, los saberes comunitarios y las dinámicas de uso tradicionales.

Se desarrollaron dos talleres principales:

Taller 1. Comprensión del caudal ambiental

Se aplicó una dinámica práctica para explicar el concepto de caudal ambiental y promover la reflexión sobre el uso responsable del agua. Para ello, se utilizó una cafetera llena de tinto, que representó el caño Sardinata, y varios vasos que simbolizaron los distintos usos del recurso: piscicultura, agricultura, ganadería, doméstico y recreativo. A medida que cada grupo servía una porción, se evidenciaba la disminución del contenido, ilustrando la presión que las actividades humanas ejercen sobre la fuente.

Finalmente, se explicó que, aunque parezca que aún queda líquido disponible, es necesario reservar una parte para el propio caño, asegurando su equilibrio ecológico. Este remanente se definió como el caudal ambiental, entendido como la cantidad mínima de agua necesaria para mantener las funciones vitales del ecosistema. La dinámica permitió que los participantes comprendieran de manera sencilla y vivencial que dejar "una porción de vida para el río" garantiza la sostenibilidad de los usos productivos y comunitarios dependientes del caño.

Taller 2. Construcción participativa de mapa social del caño Sardinata

El segundo ejercicio consistió en la elaboración de un mapa social participativo, mediante el cual los asistentes identificaron los usos del agua, las problemáticas ambientales y las buenas prácticas presentes en el territorio.

Materiales: cartulinas azules (representando el caño), fichas de colores (uso o captación, conflictos o problemas, buenas prácticas), marcadores, mapas base y papelógrafos.

Los participantes se organizaron en tres grupos representando zonas del caño:

- Zona alta: Lejanías – aguas arriba
- Zona media: tramo intermedio entre Lejanías y Granada
- Zona baja: Granada – aguas abajo

Cada grupo identificó en la cartulina los puntos de uso, los conflictos y las acciones positivas o propuestas para el cuidado del agua. Posteriormente, los resultados fueron presentados en plenaria, destacándose coincidencias en las afectaciones por disminución de caudal, contaminación y

deforestación, así como propuestas relacionadas con la reforestación, protección de nacederos y acuerdos comunitarios de uso racional.

4. Resultados técnicos socializados

El ingeniero Carlos Sierra presentó los resultados del diagnóstico técnico adelantado por el Consorcio Sardinata, los cuales se resumen a continuación:

a. Identificación y caracterización del cuerpo de agua:

El caño Sardinata se ubica entre los municipios de Lejanías y Granada (Meta), dentro de la microcuenca del río Medio y Bajo Ariari. Se realizaron 24 mediciones de caudal (l/s) a lo largo de su recorrido, validadas con información del IDEAM y SINAP, constituyendo una línea base para la definición del caudal ambiental y la evaluación de la oferta hídrica.

b. Censo e inventario de usuarios del recurso hídrico.

Mediante la aplicación del formato RURH, se identificaron 45 usuarios con captaciones directas o indirectas sobre el caño. Los usos principales son piscicultura, agricultura y ganadería, además de un uso recreativo. La mayoría de los usuarios (38) no cuentan con registro formal ante la autoridad ambiental, situación atribuida a falta de conocimiento o dificultades en los trámites administrativos. En varios predios se identificó el uso de aljibes o pozos para actividades domésticas y pecuarias, especialmente cuando disminuye el caudal o hay interrupciones en el acueducto.

c. Permisos de concesión y vertimientos

Se registraron 5 usuarios con trámites de concesión de agua superficial (en proceso, prorrogados o no vigentes) y 2 usuarios con permisos de vertimientos al recurso suelo, información validada por CORMACARENA.

d. Georreferenciación y cartografía.

A partir de las jornadas de campo se generó cartografía temática con la ubicación georreferenciada de usuarios, puntos de captación y coordenadas asociadas, lo que permitió identificar la distribución espacial de los usos y su relación con los tramos medidos del caño.

5. Problemáticas y amenazas identificadas

Durante el taller se socializaron y complementaron las principales amenazas y conflictos ambientales asociados al uso del agua, entre las cuales se destacan:

- Tala y deforestación en zonas de ronda y nacederos.
- Contaminación del agua por vertimiento de aguas residuales y disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Reducción del caudal en temporada seca por captaciones no reguladas.
- Alteración de nacederos debido al cambio de uso del suelo y pérdida de cobertura vegetal.
- Disputas entre usuarios por represamiento y desvío de caudales aguas arriba.

Estas problemáticas reflejan la necesidad de implementar medidas integrales de manejo y control, como reforestación, formalización de usuarios, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión del recurso hídrico.

6. Conclusiones y recomendaciones

- El proceso de diagnóstico y socialización evidenció la efectividad de combinar herramientas técnicas y sociales en la gestión del recurso hídrico.
- Los censos y levantamientos de información en campo, al incorporar la participación comunitaria, permitieron construir una línea base sólida y contextualizada sobre los usos del agua en el caño Sardinata.

- Es prioritario fortalecer la formalización de usuarios y el seguimiento a permisos de concesión y vertimientos.
- Se recomienda implementar acciones de recuperación ambiental en zonas de recarga y nacederos.
- La participación ciudadana y las estrategias pedagógicas deben mantenerse como ejes centrales del proceso, fomentando la corresponsabilidad de los actores locales y la gobernanza del agua.
- El proceso reafirma la importancia de la articulación entre CORMACARENA, los municipios, las organizaciones comunitarias y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, garantizando la sostenibilidad del recurso y la equidad en su uso.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS









INFORME TÉCNICO 3: SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DEL CAÑO SARDINATA

Fecha: Martes 18 de noviembre de 2025

Hora: 9:00 a. m. – 12:00 m.

Lugar: Municipio de Lejanías, Meta

Participantes: Organizaciones comunitarias, usuarios del recurso hídrico, líderes locales, CORMACARENA, Alcaldía Municipal de Lejanías, Consorcio Sardinata y comunidad en general.

Objetivo

El taller tuvo como propósito presentar a la comunidad y a los actores territoriales los resultados técnicos del proceso de reglamentación del Caño Sardinata. Se integraron los hallazgos del estudio hidrológico, la delimitación de las unidades hidrográficas internas, el análisis de oferta y demanda, la determinación del caudal ambiental y el proyecto de distribución de caudales por usuario.

El encuentro buscó garantizar que la información fuera comprendida con claridad por los usuarios para fortalecer su participación informada y promover un ejercicio de gobernanza comunitaria basado en sostenibilidad, equidad y conservación ecosistémica. También se explicó cómo se definieron los caudales asignados, por qué es fundamental proteger el caudal ambiental y de qué manera la reglamentación contribuye a que el recurso se mantenga disponible para los usos domésticos, agrícolas, pecuarios y piscícolas sin comprometer la integridad ecológica del caño.

Desarrollo de la jornada

El taller inició con una intervención introductoria del facilitador, quien explicó de manera cercana y pedagógica que esta sesión correspondía a la tercera y última jornada del proceso participativo adelantado con la comunidad. La apertura estuvo orientada a generar confianza, recordando que la información presentada era el resultado del trabajo conjunto con los usuarios del caño y que el objetivo era cerrar el proceso con total claridad y transparencia.

A continuación, se presentó una introducción sencilla sobre el propósito del encuentro: mostrar cómo se había organizado, interpretado y validado la información suministrada por los mismos usuarios en los talleres anteriores. Se explicó que el proceso buscaba comprender cuánta agua usa cada familia, cuánta agua puede ofrecer realmente el caño según su comportamiento hidrológico y cómo se distribuye el recurso de manera proporcional y sostenible para que alcance para todos los usos Para facilitar la comprensión de los resultados técnicos, el facilitador explicó el concepto de unidad hidrográfica utilizando un lenguaje cotidiano. Se comparó el caño con un camino dividido en tramos, señalando que cada tramo corresponde a una unidad hidrográfica en la cual se identifican usuarios, captaciones, oferta hídrica y demanda. Esta explicación permitió que los asistentes se identificaran con facilidad en el mapa del caño y ubicaran sus puntos de captación dentro de la estructura general del sistema hídrico.

Posteriormente, se presentó el mapa técnico de las catorce unidades hidrográficas definidas en el Caño Sardinata. A medida que cada tramo era mencionado, los usuarios levantaban la mano para confirmar su presencia y reconocer su ubicación exacta dentro de la microcuenca, lo que facilitó la validación comunitaria de los datos aforados en campo. La presentación incluyó los caudales asignados por usuario de acuerdo con los aforos, la oferta hídrica disponible y la preservación del caudal ambiental.

Una vez socializados los resultados técnicos, se realizó un ejercicio participativo de reflexión denominado "Los tres equipos del agua", cuyo propósito era que cada grupo identificara los puntos críticos de desperdicio dentro de sus predios y planteara pequeñas acciones para mejorar la eficiencia del uso del recurso. Esta dinámica permitió recoger percepciones locales y fortalecer la apropiación comunitaria del proceso de reglamentación.

El taller cerró con un bloque de recomendaciones prácticas orientadas a promover el uso eficiente del recurso y la protección de la infraestructura natural asociada al caño, resaltando que la conservación de la vegetación ribereña y la reducción de pérdidas son elementos clave para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Metodología

La metodología combinó elementos pedagógicos, participativos y técnicos con el fin de garantizar que los usuarios comprendieran tanto los fundamentos del estudio hidrológico como los criterios que sustentan la asignación de caudales. El enfoque adoptado permitió traducir conceptos complejos como caudal ambiental, oferta hídrica multianual, unidades hidrográficas, módulos de consumo y demanda sectorial a un lenguaje accesible, manteniendo la rigurosidad técnica necesaria para sustentar la reglamentación.

La primera parte consistió en una explicación introductoria orientada a facilitar la apropiación del concepto de unidad hidrográfica. Luego se realizó la presentación técnica de los resultados del estudio de reglamentación, abordando la delimitación territorial, los aforos realizados en campo, la estimación de consumos por uso, la disponibilidad hídrica por unidad y la oferta remanente después de aplicar el caudal ambiental. Esta información se integró en un flujo metodológico que permitió entender cómo cada usuario fue asociado a un tramo específico del caño y cómo se determinó el caudal que le corresponde.

Durante la segunda parte de la metodología, se desarrolló una actividad participativa en la que los asistentes reflexionaron sobre sus propias prácticas de uso del agua. La dinámica permitió identificar hábitos cotidianos que generan pérdidas, así como oportunidades de mejora que no requieren grandes inversiones y que pueden implementarse fácilmente en las fincas. Esta dimensión participativa complementó el componente técnico del taller, reafirmando que la sostenibilidad del recurso depende tanto de la regulación como de la corresponsabilidad de cada usuario.

Resultados técnicos socializados

La presentación técnica inició con la explicación del estudio de unidades hidrográficas internas del Caño Sardinata. Este trabajo consistió en subdividir la microcuenca en catorce unidades hidrográficas creadas a partir de los afluentes que componen la red de drenaje principal. La subdivisión permitió representar de manera detallada el comportamiento espacial del recurso hídrico, facilitando la identificación de la oferta disponible y de los usuarios ubicados en cada tramo.

El análisis hidrológico utilizó el promedio mensual multianual de 255,15 mm, que constituye el insumo principal para estimar la oferta hídrica del caño. Con esta información se calculó el caudal medio mensual, el caudal mínimo ecológico y la oferta disponible en cada unidad, reconociendo las variaciones que se presentan entre periodos húmedos y secos.

En cuanto al censo de usuarios, el estudio identificó cuarenta y seis usuarios totales dentro del área de análisis, de los cuales veintisiete corresponden al objeto de reglamentación por contar con captaciones directas sobre el caño. Del total identificado, cuatro usuarios ya se encuentran vinculados a procesos formales de concesión de agua superficial, mientras que el resto realiza captaciones artesanales o se abastece a través de sistemas alternativos como pozos o acueductos locales.

Para garantizar la conservación del ecosistema se definió un caudal ambiental de 0,073 m^3/s, calculado mediante la metodología 1.2 de porcentaje de descuento del IDEAM. Esta metodología establece un porcentaje del caudal medio multianual como caudal ecológico mínimo, valor ajustado según las características de la microcuenca. El caudal ambiental actúa como límite de seguridad ambiental y asegura que, tras la distribución a usuarios, permanezca un volumen suficiente para mantener los procesos hidrobiológicos del caño.

El taller también incluyó la explicación de los módulos de consumo de los distintos usos identificados. Y la demanda hídrica de cultivos como cacao, aguacate, cítricos, yuca y plátano. El uso pecuario se calculó con un módulo de 10,28 L/animal·día para sistemas porcinos, y el uso piscícola se estimó con el módulo promedio de 16,59 L/animal·día.

Posteriormente se socializó el proyecto de distribución de caudales por unidad hidrográfica, relacionando cada usuario con el tramo correspondiente y explicando la asignación final. Se reiteró que las unidades CS1, CS4, CS8, CS9, CS10, CS13 y CS14 no tienen usuarios con captaciones directas, mientras que las unidades CS2, CS3, CS5, CS6, CS7, CS11 y CS12 concentran la actividad extractiva del recurso.

La comunidad validó estos resultados confirmando la ubicación de sus captaciones y verificando que los caudales asignados corresponden a los valores registrados en campo durante los aforos.

Problemáticas y consideraciones técnicas identificadas

Durante el desarrollo del taller se evidenciaron varias problemáticas asociadas al uso y manejo del recurso hídrico. En primer lugar, se identificó que varios usuarios cuentan con sistemas de captación rudimentarios que presentan pérdidas significativas por fugas o deterioro de la infraestructura. También se observó que muchas bocatomas carecen de elementos de protección como rejillas o mallas, lo cual facilita el ingreso de sedimentos y material vegetal, aumentando el riesgo de obstrucciones y afectando la calidad del agua.

El análisis técnico también resaltó que la microcuenca presenta variaciones marcadas entre épocas secas y húmedas, lo que intensifica la presión sobre el caño en temporada seca. En estos periodos, la demanda aumenta mientras que la disponibilidad disminuye, generando tensiones entre usuarios cuando los sistemas son abastecidos sin control o sin criterios de sostenibilidad. Adicionalmente, se identificó la necesidad de avanzar en la formalización de usuarios que aún no cuentan con concesión, lo que permitirá ejercer un mayor control y seguimiento sobre el uso del recurso y evitar captaciones no reguladas.

Conclusiones y recomendaciones

El taller permitió consolidar el proceso de socialización de la reglamentación del Caño Sardinata, evidenciando que la comunidad comprende la importancia de equilibrar el uso productivo del agua con la conservación del ecosistema. La delimitación de catorce unidades hidrográficas, el cálculo del

caudal ambiental, la evaluación de la oferta hídrica, la identificación de usuarios y la asignación de caudales constituyen una base técnica sólida que respalda la elaboración del acto administrativo por parte de CORMACARENA.

La participación comunitaria fue fundamental para validar la información recolectada en campo, fortalecer la apropiación del proceso y promover prácticas más responsables en el uso del recurso. La comunidad reconoció la importancia de implementar acciones de bajo costo, pero de alto impacto, como la reparación de fugas, el uso inteligente del riego, la captación de agua lluvia y la protección de la vegetación cercana al caño.

El informe concluye que la sostenibilidad del Caño Sardinata dependerá de la articulación permanente entre CORMACARENA, las administraciones municipales de Lejanías y Granada y las organizaciones comunitarias, así como de la responsabilidad individual de cada usuario en sus prácticas de consumo.

Cierre del taller

La jornada concluyó con la intervención de los equipos de trabajo, quienes expusieron las reflexiones surgidas durante la dinámica participativa. Los grupos coincidieron en que gran parte de las pérdidas de agua se originan en prácticas cotidianas como el lavado en horas de alta demanda, el manejo de estanques, el riego sin control de horarios o la presencia de fugas no atendidas. Se resaltó que pequeños ajustes en estas actividades pueden reducir significativamente la presión sobre el caño y mejorar la disponibilidad del recurso para todos los usuarios.

Durante el cierre también se identificó una situación relevante que requirió atención inmediata. Algunos asistentes manifestaron que no aparecían dentro del ejercicio de identificación de usuarios en el mapa presentado durante la socialización. Frente a esta inquietud se realizó, al finalizar la jornada, un espacio específico de retroalimentación para revisar cada caso de manera individual y verificar si la información correspondiente había sido incluida en el censo de usuarios realizado en campo. Este ejercicio permitió aclarar dudas, revisar la información técnica disponible y acordar con los participantes los pasos a seguir en caso de requerir una actualización o validación adicional de sus datos.

La disposición de la comunidad para revisar estos casos y aportar información complementaria fortaleció la transparencia y la confianza en el proceso, reafirmando que la reglamentación del Caño Sardinata se construye colectivamente con el aporte y la verificación de quienes habitan el territorio. El taller cerró agradeciendo la participación y reiterando que el compromiso conjunto es fundamental para asegurar el uso responsable del agua y la sostenibilidad del recurso en beneficio de las familias, las actividades productivas y los ecosistemas asociados al caño.

Anexos. Registros fotográficos

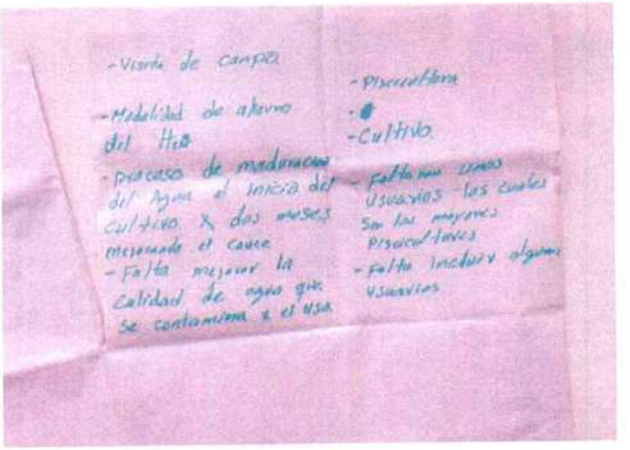


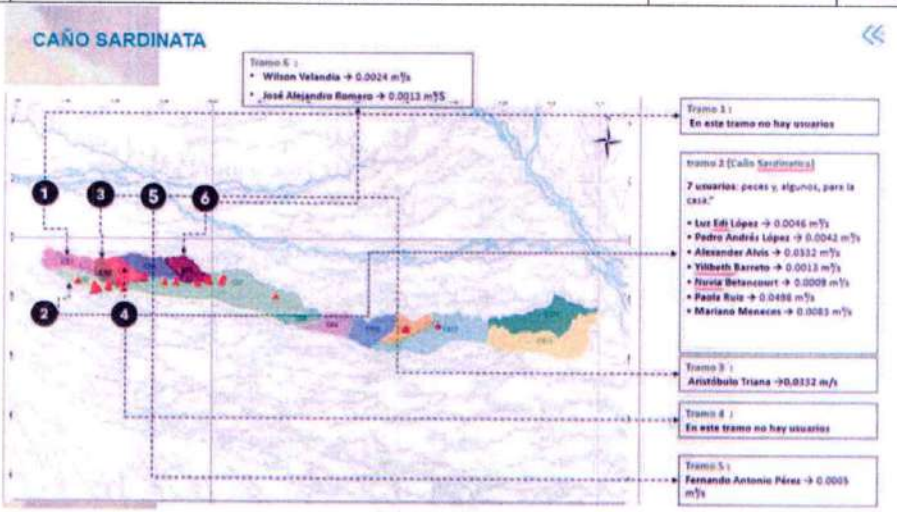


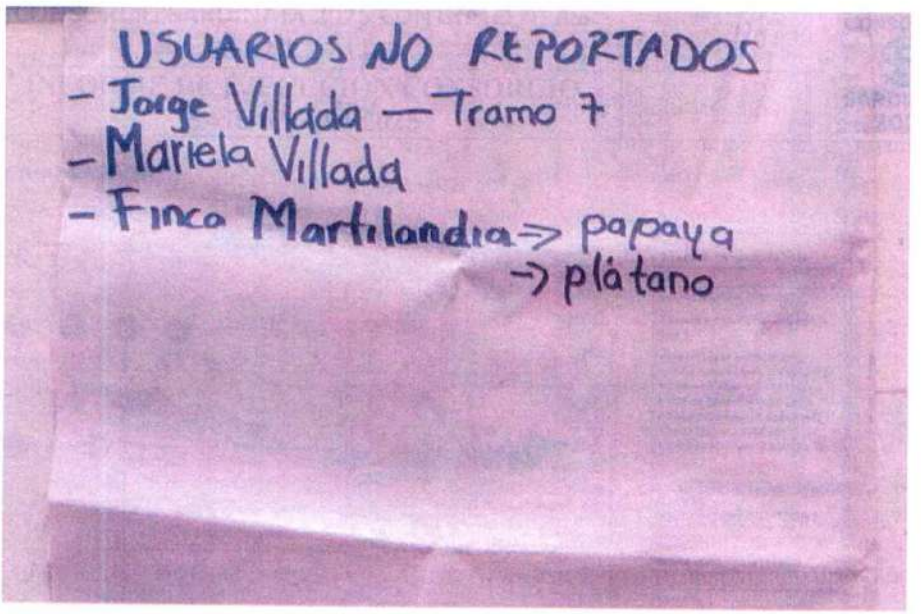


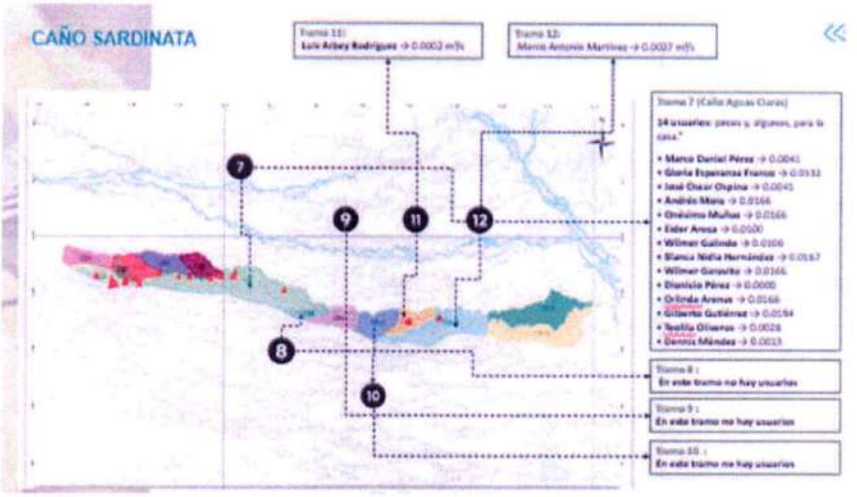





- Visita de campo
- Modalidad de ahorro del Hto
- Proceso de maduración del Agua al inicio del cultivo. X dos meses mejorado el cauce
- Falta mejorar la calidad de agua que se contamina x el uso
- Piscicultura
- Cultivo
- Faltaron unos usuarios los cuales son los mayores Piscicultores
- Falta incluir algunos usuarios


CAÑO SARDINATA
Tramo 6 :
• Wilson Velandia → 0.0024 m³/s
• José Alejandro Romero → 0.0013 m³/s
Tramo 1 :
En este tramo no hay usuarios
tramo 2 (Caño Sardinata)
7 usuarios: peces y, algunos, para la casa."
• Luz Edi López → 0.0046 m³/s
• Pedro Andrés López → 0.0042 m³/s
• Alexander Alvis → 0.0332 m³/s
• Yilbeth Barreto → 0.0013 m³/s
• Flavia Betancourt → 0.0008 m³/s
• Paola Ruiz → 0.0486 m³/s
• Mariano Meneces → 0.0083 m³/s
Tramo 3 :
Aristóbulo Triana →0.0332 m/s
Tramo 4 :
En este tramo no hay usuarios
Tramo 5 :
Fernando Antonio Pérez → 0.0005 m³/s
1
2
3
4
5
6


USUARIOS NO REPORTADOS
- Jorge Villada — Tramo 7
- Mariela Villada
- Finca Martilandia => papaya
-> plátano



Lo reportado en este informe representa los avances de los talleres, teniendo en cuenta que la entrega final se realizará como un capítulo entregable del componente social, donde se detalla a profundidad la estrategia de participación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- POMCA del río Medio y Bajo Ariari. (2018). Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Medio y Bajo Ariari. CORMACARENA.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Metodología para la estimación de módulos de consumo del agua* (Anexo 5). https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/5.-Anexo-5-Metodologia-Estimacion-Modulos-de-Consumo-del-Agua.pdf
- UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2019). *Diagnóstico Territorial de Lejanías (Meta).* https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/20191128_DTS_Formulacion_Lejanias_FINAL-1.pdf
- Cornare – Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare. (2023). *Resolución RE-03991-2023.* https://www.cornare.gov.co/boletin_oficial/2023/septiembre/res/RE-03991-2023.pdf
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. (2018). *Evaluación de módulos de consumo de agua para la jurisdicción de la CAR.* https://www.car.gov.co/uploads/files/5c0748a5e8869.pdf

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

EQUIPO PROFESIONAL PARTICIPANTE

Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y rigor técnico en la elaboración del presente informe de reglamentación del uso de las aguas del Caño Sardinata, a continuación, se presenta la relación del equipo profesional que intervino en su preparación, análisis y desarrollo metodológico. El listado incluye al personal responsable de los componentes técnicos.

Equipo técnico responsable

Carlos Augusto Sierra Ríos – Coordinador del estudio. Ingeniero Químico.

Carlos Jamie Orozco Gutiérrez – Especialista SIG. Ingeniero Ambiental y Sanitario.

Héctor Hugo Herrera Torres – Especialista en Hidrología. Ingeniero Civil.

Libardo Antonio Trujillo Buelvas – Especialista en Trabajo Comunitario. Psicólogo.

Marco Osmar Leon Mendez - Apoyo Legal

Sin otro particular,

ING. CARLOS AUGUSTO SIERRA RÍOS
COORDINADOR DEL PROYECTO
Tarjeta Profesional: 3849 CPIQ
C.C. 79580474 de Bogotá
Contacto: 3115214031

ANEXO

1

Resultados caracterización de aguas Caño Sardinata

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1199 de 2021
Resolución 1398 de 2024

REPORTE DE RESULTADOS

T.A. 56222

Solicitante:	CORMACARENA	**Dirección:**	Cra 44c N 33b - 24
Contacto:	Ingrid Jhoana Suarez	**Teléfonos:**	3208093126

MUESTRA No.	01	**Plan de monitoreo:**	N.A.
Fecha de toma:	2025-10-21	**Hora de toma:**	13:27
Departamento:	Meta	**Municipio:**	Lejanias
Vereda/Barrio:	Paraiso	**Fuente:**	Sardinata
Punto:	Inicio del Caño	**Lugar de muestreo:**	No Reporta
Coordenadas:	N:3°28'48" O:73°54'56"	**Altitud:**	493msnm
Clase de muestra:	Agua Superficial	**Tipo de muestra:**	Puntual
Fecha de recepción:	2025-10-22	**Fecha de emisión del reporte:**	2025-11-18

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO				
PARÁMETRO	**UNIDAD**	**MÉTODO**	**FECHA DE ANÁLISIS**	**RESULTADO**
ACIDEZ (pH=8,36)	mg $CaCO_3$/L	SM 2310 B	2025-10-22	-118,23
ALCALINIDAD(pH=4,54)	mg $CaCO_3$/L	SM 2320 B	2025-10-22	117,83
ALUMINIO TOTAL	mg Al/L	SM 3030 F SM 3111 D	2025-10-30	< 0,200
CARBONO ORGANICO TOTAL**	mg/ L	UNE EN ISO 20236:2022	2025-11-03	1,96
xCLORO RESIDUAL LIBRE*	mg Cl_2/L	SM 4500 -Cl F	2025-10-22	< 0,1
CLORUROS	mg Cl^-/L	SM 4500 Cl^- C	2025-10-29	< 2,00
COLOR APARENTE	UPC	SM 2120 B	2025-10-22	6
DUREZA CALCICA	mg $CaCO_3$/L	SM 3500- Ca B	2025-11-08	128,21
DUREZA TOTAL	mg $CaCO_3$/L	SM 2340 C	2025-11-08	149,58
FLUORUROS	mg F^-/L	SM 4500 F^- D	2025-11-01	< 0,30
FOSFATOS	mg PO_4/L	SM 4500 -P B 1-4, D	2025-10-23	< 0,15
HIERRO TOTAL	mg Fe/L	SM 3500 Fe B	2025-10-31	< 0,10
MAGNESIO	mg Mg/L	SM 3500 Mg B	2025-11-08	5,19
MANGANESO TOTAL	mg Mn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,100
MOLIBDENO TOTAL**	mg Mo/L	SM 3030 E, SM 3113 B Ed 24 2023	2025-11-04	< 0,00500
NITRATOS	mg NO^-_3/L	SM 4500-NO3- D	2025-10-22	< 4,40
NITRITOS	mg NO^-_2/L	SM 4500 NO^-_2 B	2025-10-22	< 0,07
xpH*	Potencial de Hidrogeno	SM 4500 H^+ B	2025-10-22	7,65
SULFATOS	mg $SO^=_4$/L	ASTM D516-16	2025-10-24	12,31
TURBIDEZ	NTU	SM 2130 B	2025-10-22	< 1,00
ZINC TOTAL	mg Zn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,040
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO				
Coliformes termotolerantes (fecales)	NMP/100mL	SM 9221 E	2025-10-22	1100
Coliformes totales	NMP/100mL	SM 9223 B	2025-10-22	23100

* Parámetro medido en el Laboratorio, no acreditado.
**Reporte Laboratorio Externo acreditado.

GLORIA FLYE CORTÉS.
Coordinación Técnica
P.Q.I.0001

TECNO AMBIENTAL S.A.S
Asesoría Y Laboratorio
NIT. 822.001.739-0

ANGELA SASTOQUE.
Microbióloga Industrial

Los resultados indicados como < (menor que) corresponden a los límites de cuantificación de los métodos de ensayo. Los análisis realizados en TECNOAMBIENTAL S.A.S. se basan en la Ed. 23 del Standard Methods.

Muestreo realizado por **EL SOLICITANTE.** En consecuencia los datos que figuran en este Reporte, no constituyen una garantía de la representatividad de la muestra y por tanto se refiere única y exclusivamente a dicha muestra. El laboratorio no es responsable del origen o la fuente de dónde ha sido tomada la muestra.

El cliente autorizó el análisis de las variables (x), superando el tiempo de almacenamiento máximo recomendado, establecido en la cotización.

Este documento es oficial de TECNOAMBIENTAL S.A.S. los resultados contenidos en él son válidos únicamente para la muestra analizada. Cualquier alteración, falsificación o uso indebido es ilegal y dará lugar a acciones legales. Para verificar su autenticidad, comuníquese al 3143175606/3112100651 o al correo comercial.tecnoambientalsas@gmail.com

TF0055/REV.11

FIN DEL RESULTADO

Tecno ambiental

LABORATORIO ACREDITADO

IDEAM

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1199 de 2021
Resolución 1398 de 2024

REPORTE DE RESULTADOS

T.A. 56223

Solicitante:	CORMACARENA	**Dirección:**	Cra 44c N 33b - 24
Contacto:	Ingrid Jhoana Suarez	**Teléfonos:**	3208093126

MUESTRA No.	2	**Plan de monitoreo:**	N.A.
Fecha de toma:	2025-10-21	**Hora de toma:**	13:00
Departamento:	Meta	**Municipio:**	Granada
Vereda/Barrio:	Aguas Claras Rural	**Fuente:**	Sardinata
Punto:	Acueducto	**Lugar de muestreo:**	No Reporta
Coordenadas:	N:3°28'45" O:73°52'12"	**Altitud:**	439msnm
Clase de muestra:	Agua Superficial	**Tipo de muestra:**	Puntual
Fecha de recepción:	2025-10-22	**Fecha de emisión del reporte:**	2025-11-18

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO				
PARÁMETRO	**UNIDAD**	**MÉTODO**	**FECHA DE ANÁLISIS**	**RESULTADO**
ACIDEZ (pH=8,30)	mg $CaCO_3$/L	SM 2310 B	2025-10-22	-121,83
ALCALINIDAD(pH=4,51)	mg $CaCO_3$/L	SM 2320 B	2025-10-22	126,10
ALUMINIO TOTAL	mg Al/L	SM 3030 F SM 3111 D	2025-10-30	< 0,200
CARBONO ORGANICO TOTAL**	mg/ L	UNE EN ISO 20236:2022	2025-11-03	2,68
xCLORO RESIDUAL LIBRE*	mg Cl_2/L	SM 4500 -Cl F	2025-10-22	< 0,1
CLORUROS	mg Cl^-/L	SM 4500 Cl^- C	2025-10-29	< 2,00
COLOR APARENTE	UPC	SM 2120 B	2025-10-22	10
DUREZA CALCICA	mg $CaCO_3$/L	SM 3500- Ca B	2025-11-08	121,48
DUREZA TOTAL	mg $CaCO_3$/L	SM 2340 C	2025-11-08	153,70
FLUORUROS	mg F^-/L	SM 4500 F D	2025-11-01	< 0,30
FOSFATOS	mg PO_4/L	SM 4500 -P B 1-4, D	2025-10-23	< 0,15
HIERRO TOTAL	mg Fe/L	SM 3500 Fe B	2025-10-31	0,20
MAGNESIO	mg Mg/L	SM 3500 Mg B	2025-11-08	7,83
MANGANESO TOTAL	mg Mn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,100
MOLIBDENO TOTAL**	mg Mo/L	SM 3030 E, SM 3113 B Ed.24 2023	2025-11-04	< 0,00500
NITRATOS	mg NO^-_3/L	SM 4500-NO3- D	2025-10-22	< 4,40
NITRITOS	mg NO^-_2/L	SM 4500 NO_2 B	2025-10-22	< 0,07
xpH*	Potencial de Hidrogeno	SM 4500 H^+ B	2025-10-22	8,12
SULFATOS	mg $SO^=_4$/L	ASTM D516-16	2025-10-24	13,77
TURBIDEZ	NTU	SM 2130 B	2025-10-22	< 1,00
ZINC TOTAL	mg Zn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,040
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO				
Coliformes termotolerantes (fecales)	NMP/100mL	SM 9221 E	2025-10-22	1300
Coliformes totales	NMP/100mL	SM 9223 B	2025-10-22	39450

* Parámetro medido en el Laboratorio, no acreditado.
**Reporte Laboratorio Externo acreditado.

GLORIA FLYE CORTÉS.
Coordinación Técnica
P.Q.I.0001

TECNO AMBIENTAL S.A.S
Asesoría Y Laboratorio
NIT. 822.001.739-0

ANGELA SASTOQUE.
Microbióloga Industrial

Los resultados indicados como < (menor que) corresponden a los límites de cuantificación de los métodos de ensayo. Los análisis realizados en TECNOAMBIENTAL S.A.S. se basan en la Ed. 23 del Standard Methods.

Muestreo realizado por **EL SOLICITANTE.** En consecuencia los datos que figuran en este Reporte, no constituyen una garantía de la representatividad de la muestra y por tanto se refiere única y exclusivamente a dicha muestra. El laboratorio no es responsable del origen o la fuente de dónde ha sido tomada la muestra.

El cliente autorizó el análisis de las variables (x), superando el tiempo de almacenamiento máximo recomendado, establecido en la cotización.

Este documento es oficial de TECNOAMBIENTAL S.A.S. los resultados contenidos en él son válidos únicamente para la muestra analizada. Cualquier alteración, falsificación o uso indebido es ilegal y dará lugar a acciones legales. Para verificar su autenticidad, comuníquese al 3143175606/3112100651 o al correo comercial.tecnoambientalsas@gmail.com

TF0055/REV.11

FIN DEL RESULTADO

Tecno ambiental

IDEAM

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1199 de 2021
Resolución 1398 de 2024

REPORTE DE RESULTADOS

T.A. 56224

Solicitante:	CORMACARENA	**Dirección:**	Cra 44c N 33b - 24
Contacto:	Ingrid Jhoana Suarez	**Teléfonos:**	3208093126

MUESTRA No.	3	**Plan de monitoreo:**	N.A.
Fecha de toma:	2025-10-21	**Hora de toma:**	12:30
Departamento:	Meta	**Municipio:**	Granada
Vereda/Barrio:	La Unión	**Fuente:**	Sardinata
Punto:	No Reporta	**Lugar de muestreo:**	Finca el Tesoro
Coordenadas:	N:3°27'58" O:73°47'32"	**Altitud:**	357msnm
Clase de muestra:	Agua Superficial	**Tipo de muestra:**	Puntual
Fecha de recepción:	2025-10-22	**Fecha de emisión del reporte:**	2025-11-18

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO				
PARÁMETRO	**UNIDAD**	**MÉTODO**	**FECHA DE ANÁLISIS**	**RESULTADO**
ACIDEZ (pH=8,38)	mg $CaCO_3$/L	SM 2310 B	2025-10-22	-95,48
ALCALINIDAD(pH=4,53)	mg $CaCO_3$/L	SM 2320 B	2025-10-22	103,00
ALUMINIO TOTAL	mg Al/L	SM 3030 F SM 3111 D	2025-10-30	< 0,200
CARBONO ORGANICO TOTAL**	mg/ L	UNE EN ISO 20236:2022	2025-11-03	3,25
xCLORO RESIDUAL LIBRE*	mg Cl_2/L	SM 4500 -Cl F	2025-10-22	< 0,1
CLORUROS	mg Cl^-/L	SM 4500 Cl^- C	2025-10-29	4,22
COLOR APARENTE	UPC	SM 2120 B	2025-10-22	10
DUREZA CALCICA	mg $CaCO_3$/L	SM 3500- Ca B	2025-11-08	105,06
DUREZA TOTAL	mg $CaCO_3$/L	SM 2340 C	2025-11-08	127,37
FLUORUROS	mg F^-/L	SM 4500 F D	2025-11-01	< 0,30
FOSFATOS	mg PO_4/L	SM 4500 -P B 1-4, D	2025-10-23	0,24
HIERRO TOTAL	mg Fe/L	SM 3500 Fe B	2025-10-31	0,19
MAGNESIO	mg Mg/L	SM 3500 Mg B	2025-11-08	5,42
MANGANESO TOTAL	mg Mn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,100
MOLIBDENO TOTAL**	mg Mo/L	SM 3030 E, SM 3113 B Ed.24 2023	2025-11-04	< 0,00500
NITRATOS	mg NO^-_3/L	SM 4500-NO3- D	2025-10-22	< 4,40
NITRITOS	mg NO^-_2/L	SM 4500 NO^-_2 B	2025-10-22	< 0,07
xpH*	Potencial de Hidrogeno	SM 4500 H^+ B	2025-10-22	8,11
SULFATOS	mg $SO^=_4$/L	ASTM D516-16	2025-10-24	8,86
TURBIDEZ	NTU	SM 2130 B	2025-10-22	1,20
ZINC TOTAL	mg Zn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,040
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO				
Coliformes termotolerantes (fecales)	NMP/100mL	SM 9221 E	2025-10-22	490
Coliformes totales	NMP/100mL	SM 9223 B	2025-10-22	6488

* Parámetro medido en el Laboratorio, no acreditado.
**Reporte Laboratorio Externo acreditado.

GLORIA FLYE CORTÉS.
Coordinación Técnica
P.Q.I.0001

TECNO AMBIENTAL S.A.S
Asesoría Y Laboratorio
NIT. 822.001.739-0

ANGELA SASTOQUE.
Microbióloga Industrial

Los resultados indicados como < (menor que) corresponden a los límites de cuantificación de los métodos de ensayo. Los análisis realizados en TECNOAMBIENTAL S.A.S. se basan en la Ed. 23 del Standard Methods.
Muestreo realizado por **EL SOLICITANTE.** En consecuencia los datos que figuran en este Reporte, no constituyen una garantía de la representatividad de la muestra y por tanto se refiere única y exclusivamente a dicha muestra. El laboratorio no es responsable del origen o la fuente de dónde ha sido tomada la muestra.
El cliente autorizó el análisis de las variables (x), superando el tiempo de almacenamiento máximo recomendado, establecido en la cotización.
Este documento es oficial de TECNOAMBIENTAL S.A.S. los resultados contenidos en él son válidos únicamente para la muestra analizada.
Cualquier alteración, falsificación o uso indebido es ilegal y dará lugar a acciones legales. Para verificar su autenticidad, comuníquese al 3143175606/3112100651 o al correo comercial.tecnoambientalsas@gmail.com

TF0055/REV.11

FIN DEL RESULTADO

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 1199 de 2021
Resolución 1398 de 2024

REPORTE DE RESULTADOS

T.A. 56225

Solicitante:	CORMACARENA	**Dirección:**	Cra 44c N 33b - 24
Contacto:	Ingrid Jhoana Suarez	**Teléfonos:**	3208093126

MUESTRA No.	4	**Plan de monitoreo:**	N.A.
Fecha de toma:	2025-10-21	**Hora de toma:**	11:10
Departamento:	Meta	**Municipio:**	Granada
Vereda/Barrio:	Mucuya	**Fuente:**	Sardinata
Punto:	Desembocadura	**Lugar de muestreo:**	No Reporta
Coordenadas:	N:3°28'15" O:73°43'15"	**Altitud:**	305msnm
Clase de muestra:	Agua Superficial	**Tipo de muestra:**	Puntual
Fecha de recepción:	2025-10-22	**Fecha de emisión del reporte:**	2025-11-18

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO				
PARÁMETRO	**UNIDAD**	**MÉTODO**	**FECHA DE ANÁLISIS**	**RESULTADO**
ACIDEZ (pH=8,32)	mg $CaCO_3$/L	SM 2310 B	2025-10-22	-90,53
ALCALINIDAD(pH=4,50)	mg $CaCO_3$/L	SM 2320 B	2025-10-22	96,72
ALUMINIO TOTAL	mg Al/L	SM 3030 F SM 3111 D	2025-10-30	< 0,200
CARBONO ORGANICO TOTAL**	mg/ L	UNE EN ISO 20236:2022	2025-11-03	3,07
xCLORO RESIDUAL LIBRE*	mg Cl_2/L	SM 4500 -Cl F	2025-10-22	< 0,1
CLORUROS	mg Cl^-/L	SM 4500 Cl^- C	2025-10-29	5,07
COLOR APARENTE	UPC	SM 2120 B	2025-10-22	15
DUREZA CALCICA	mg $CaCO_3$/L	SM 3500- Ca B	2025-11-08	94,47
DUREZA TOTAL	mg $CaCO_3$/L	SM 2340 C	2025-11-08	114,62
FLUORUROS	mg F^-/L	SM 4500 F^- D	2025-11-01	< 0,30
FOSFATOS	mg PO_4/L	SM 4500 -P B 1-4, D	2025-10-23	0,19
HIERRO TOTAL	mg Fe/L	SM 3500 Fe B	2025-10-31	0,32
MAGNESIO	mg Mg/L	SM 3500 Mg B	2025-11-08	4,90
MANGANESO TOTAL	mg Mn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,100
MOLIBDENO TOTAL**	mg Mo/L	SM 3030 E, SM 3113 B Ed.24 2023	2025-11-04	< 0,00500
NITRATOS	mg NO^-_3/L	SM 4500-NO3- D	2025-10-22	< 4,40
NITRITOS	mg NO^-_2/L	SM 4500 NO^-_2 B	2025-10-22	< 0,07
xpH*	Potencial de Hidrogeno	SM 4500 H^+ B	2025-10-22	8,00
SULFATOS	mg $SO^=_4$/L	ASTM D516-16	2025-10-24	7,99
TURBIDEZ	NTU	SM 2130 B	2025-10-22	1,30
ZINC TOTAL	mg Zn/L	SM 3030 F SM 3111 B	2025-10-31	< 0,040
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO				
Coliformes termotolerantes (fecales)	NMP/100mL	SM 9221 E	2025-10-22	310
Coliformes totales	NMP/100mL	SM 9223 B	2025-10-22	12500

* Parámetro medido en el Laboratorio, no acreditado.
**Reporte Laboratorio Externo acreditado.

GLORIA FLYE CORTÉS.
Coordinación Técnica
P.Q.I.0001

TECNO AMBIENTAL S.A.S
Asesoria Y Laboratorio
NIT 822.001.739-0

ANGELA SASTOQUE.
Microbiologa Industrial

Los resultados indicados como < (menor que) corresponden a los límites de cuantificación de los métodos de ensayo. Los análisis realizados en TECNOAMBIENTAL S.A.S. se basan en la Ed. 23 del Standard Methods.

Muestreo realizado por **EL SOLICITANTE.** En consecuencia los datos que figuran en este Reporte, no constituyen una garantía de la representatividad de la muestra y por tanto se refiere única y exclusivamente a dicha muestra. El laboratorio no es responsable del origen o la fuente de dónde ha sido tomada la muestra.

El cliente autorizó el análisis de las variables (x), superando el tiempo de almacenamiento máximo recomendado, establecido en la cotización.

Este documento es oficial de TECNOAMBIENTAL S.A.S. los resultados contenidos en él son válidos únicamente para la muestra analizada.

Cualquier alteración, falsificación o uso indebido es ilegal y dará lugar a acciones legales. Para verificar su autenticidad, comuníquese al 3143175606/3112100651 o al correo comercial.tecnoambientalsas@gmail.com

TF0055/REV.11

FIN DEL RESULTADO

ANEXO

2

Mapa

ANEXO

3

Proyecto de Distribución y Módulos de Consumo

No. Usuario	Nombre Usuario	Vereda/Corregimiento	Municipio	Nombre del Predio	Uso	No. de viviendas	# de personas permanentes por vivienda	# personas transitorias	Cultivo	Area (Ha)	Sistema de Riego	Frecuencia de Riego	Especie	No. Animales	Area de Explotacion (Ha)	Especie	Cantidad	Relacion caudal/ piscicola	Area Estanque o Lago (Ha)	Tiene concesion de aguas	ESTADO	CAUDAL CONCESIONADO (L/s)	DEMANDA REAL USO DOMESTICO (l/s)	DEMANDA REAL USO AGRICOLA (l/s)	DEMANDA REAL USO PECUARIO (l/s)	DEMANDA REAL USO PISCICOLA (l/s)	DEMANDA REAL POR USUARIO (l/s)	CAUDAL AFORADO (Caudal) (l/s)
1	Luz Mary Lopez Galeano	Brisante	Lejanias	El Porvenir	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	30000	3.45	2	Si	Vencida	14.5	--	--	--	33.18	33.18	7.26
2	Alexander Alvis	Aurora	Lejanias	Finca El Danubio	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	42500	21.50	2.25	No			--	--	--	53.92	53.92	102.36
3	Mariano Meneses	Brisante	Lejanias	Finca Bella Vista	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Alevinos	1200	23.60	0.6	No			--	--	--	8.30	8.30	11.80
4	Marco Daniel Perez Rondon	Aurora	Lejanias	Lote A Casa	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	14000	9.84	0.75	Si	Vencida	333	--	--	--	4.15	4.15	2.46
5	Marleidy Pedraza	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	28000	1.22	2	Si	Vencida		--	--	--	33.18	33.18	2.46
6	Julian Andres Dicpine Guzma	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	17000	29.04	0.25	No			--	--	--	4.15	4.15	7.26
7	Andres Mauricio Zamorin Sar	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 1	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	25000	8.67	1	No			--	--	--	16.59	16.59	8.87
8	Nelsy Sanchez Cardenas	Aguas Claras Rural	Granada	Guaduales	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	Cerdos	15	0.0048	Cachama	15000	10.18	0.1474	No			--	--	0.0018	2.36	2.36	1.45
9	Fredy Romero Melo	Aguas Claras	Granada	Los Naranjos	Domestico, Agricola y piscicola	1	2	0	Aguacate, naranjo	2	Bombeo	Verano - Mañana y Tarde	--	--	--	Cachama	1500		0.08	No			0.0031	0.008	--	1.33	1.34	0.39
10	Edwin Cipriano Garzon Rey	Aguas Claras	Granada	Finca Porvenir	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	23000	30.79	1	No			--	--	--	16.59	16.59	30.79
11	Exiler Anibal Arcos	Aguas Claras	Granada	Finca Sandinato	Pecuario, Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	Cerdos	19	0.121	Cachama	8000		0.6	No			--	--	0.0023	9.95	9.95	11.55
12	Isaen Garcia Rivas	Aurora	Lejanias	Lote 1	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	4000	29.67	0.6	No			--	--	--	9.95	9.95	17.80
13	Wilmer Alejandro Garavito	Aurora	Lejanias	Finca JR Villa Alejo	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	8000	6.66	1	Si	Vencida	6.66	--	--	--	16.59	16.59	6.66
14	Dionisio Perez	Aurora	Lejanias	Pitalito	Agricola y Pecuario	--	--	--	Aguacate, citricos (naranja, mamoncillo)	1.75	Goteo de manc	Verano - Mañana y Tarde	Cerdos	9	0.007	--	--		--	No			--	0.005	0.0011	--	0.01	0.39
15	Aristobulo Triana Moreno	Aurora	Lejanias	Finca El Verjel	Agricola, Pecuario y Piscicola	--	--	--	Aguacate	4	Goteo	Verano - mañana y Tarde	Cerdos	10	0.0048	Cachama	17000		2	No			--	0.016	0.0012	33.18	33.20	29.03
16	Gilberto Gutierrez Arcos	Aurora	Lejanias	Predio El Cotey	Piscicola	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	Cachama	6000	15.19	1.172	Si	Vencida	17.6	--	--	--	19.44	19.44	17.80
17	Teofila Oliveros Prada	El Delirio	Granada	Naranjitos	Agricola y Piscicola	--	--	--	Cacao	2	No	--	--	--	--	Cachama	2000		0.15	No			--	0.264	--	2.49	2.75	2.46
18	Marco Andres Martinez	El Crucero	Granada	El Pavo	Domestico, Agricola y Piscicola	2	3	0	Platano	0.5	No	No	--	--	--	Cachama	6500		0.35	No			0.0094	0.0535	--	2.60	2.72	7.26
19	Clemte Mendez	Aguas Claras	Granada	Comité de Agua del	Domestico	786	3	0	--	--	--	--	--	--	--	--	--		--	No			1.3386	--	--	--	1.34	7.26
20	Yosel Villace Cruz	El Delirio	Granada	Finca El Palmar	Agricola y Piscicola	--	--	--	Aguacate y cacao	1	Goteo	Solo en verano	--	--	--	Cachama	13000		0.81	No			--	0.132	--	13.44	13.57	15.63

MODULOS DE CONSUMO			
DOMESTICO			
No. Personas	MODULO DE CONSUMO L/s - Hab	FUENTE	MODULO DE CONSUMO ACUEDUCTO L/s - Hab
Hab/Ps	0.00156	2025	0.00156
AGRICOLA			
Guayaba Pera	0.11		
Aguacate	0.004		
Citricos	0.066		
Pastos y cultivos de clima calido (soya, maiz, platano, yuca, mango)	0.107		
Cacao	0.132		
Maiz	0.209		
Maracuyá	0.03		
PECUARIO			
Ganaderia Porcina	0.000119	Censo/do Santinata 2025	
PISCICOLA			
TIPO DE CULTIVO	MODULO DE CONSUMO L/s - Ha	FUENTE	
Convencional	16.59	Consorcio Santinata 2025	

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA

Cormacarena

Zonificación Hidrográfica Nacional				Información de la Fuente Hídrica Abastecedora			Coordenadas Decimales (Punto de Captación)		Información del Usuario								Caudal Asignado por Uso y Total										Oferta Total (l/s)	Oferta Disponible (l/s)	Caudal Medio (l/s)	Caudal Ambiental (l/s)	
Área Hidrográfica	Zona Hidrográfica	Subzona Hidrográfica	Código SZH	Nombre	Identificación Unidad Hidrográfica	Nombre Unidad Hidrográfica	Longitud (N)	Latitud (O)	No. Expediente	Nombre Usuario	CC/NIT	Vereda/ Corregimiento	Municipio	Nombre del Predio	Cédula Catastral y/o Matrícula Inmobiliaria	Usos Potenciales	No. de viviendas	No. de personas permanentes por vivienda	No. personas transitorias	Área del Cultivo (Ha)	No. Animales (Ganadería Porcina)	Área Estanque o Lago (Ha)	Caudal Doméstico (l/s)	Caudal Agrícola (l/s)	Caudal Pecuario (l/s)	Caudal Piscícola (l/s)	Demanda Total - Caudal Asignado (l/s)				
3	32	6	3206-02	Caño Sardinata	CS2	Caño Sardinatica	3.477116	-73.908417	3.37.2.3.025.004	Luz Mary Lopez Castaño	40447807	Brillante	Lejanías	El Porvenir	236-7150	Piscícola	–	–	–	–	–	2	–	–	–	33.18	33.18	120	87	122	3
			3206-02		CS3	Caño NN	3.478016	-73.902060	3.37.2.3.025.006	Mariano Meneces	86003302	Brillante	Lejanías	Finca Bella Vista	236-30512	Piscícola	–	–	–	–	–	0.5	–	–	–	8.30	8.30	83	75	85	2
			3206-02		CS6	Caño NN	3.480172	-73.898752	3.37.2.3.025.017	Fredy Romero Melo	17290311	Aguas Claras Rural	Granada	Los Naranjos	236-28836	Doméstico, Agrícola y piscícola	1	2	0	2	–	0.06	0.00	0.01	–	1.33	1.34	123	122	126	3
			3206-02		CS7	Caño Aguas Claras	3.47613	-73.903057	3.37.2.3.015.013	Alexander Alvis	17496896	Aurora	Lejanías	Finca El Diamvio	236-18234	Piscícola	–	–	–	–	–	3	–	–	–	53.82	53.82	664	426	680	17
			3206-02				3.477635	-73.887583	3.37.2.3.025.010	Marco Daniel Perez Rondon	5828215	Aurora	Lejanías	Lote A Casa	236-47510	Piscícola	–	–	–	–	–	0.25	–	–	–	4.15	4.15	664	426	680	17
			3206-02				3.47679	-73.861295	3.37.2.3.025.002	Marieidy Pedraza	40434397	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	236-105381	Piscícola	–	–	–	–	–	2	–	–	–	33.18	33.18	664	426	680	17
			3206-02				3.47679	-73.861295	3.37.2.3.025.012	Julián Andrés Dispina Guzmán	1006699074	Aguas Claras Rural	Granada	Finca El Paraiso	236-14056	Piscícola	–	–	–	–	–	0.25	–	–	–	4.15	4.15	664	426	680	17
			3206-02				3.479616	-73.860751	3.37.2.3.025.016	Andres Mauricio Zamora Sarmiento	1119946756	Aguas Claras Rural	Granada	Lote 7	236-101261	Piscícola	–	–	–	–	–	1	–	–	–	16.59	16.59	664	426	680	17
			3206-02				3.479932	-73.865361	3.37.2.3.025.009	Neley Sánchez Cárdenas	7231043	Aguas Claras Rural	Granada	Guadualito	236-35906	Piscícola	–	–	–	–	15	0.1424	–	–	0.00	2.36	2.36	664	426	680	17
			3206-02				3.481118	-73.860333	3.37.2.3.025.011	Edwin Cipriano Gerzon Rey	86006627	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Porvenir	236-101262	Piscícola	–	–	–	–	–	1	–	–	–	16.59	16.59	664	426	680	17
			3206-02				3.479236	-73.86974	3.37.2.3.025.005	Eder Anibal Aroca	86001962	Aguas Claras Rural	Granada	Finca Sardinata	236-12564	Pecuario, Piscícola	–	–	–	–	19	0.6	–	–	0.00	9.95	9.96	664	426	680	17
			3206-02				3.47958	-73.877914	3.37.2.3.025.003	Hernán Aroca Soto	40394986	Aurora	Lejanías	Lote 1	236-61332	Piscícola	–	–	–	–	–	0.6	–	–	–	9.95	9.95	664	426	680	17
			3206-02				3.47958	-73.877914	3.37.2.3.025.013	[illegible]	86063856	Aurora	Lejanías	[illegible]	236-61334	Piscícola	–	–	–	–	–	1	–	–	–	16.59	16.59	664	426	680	17
			3206-02				3.480799	-73.886983	3.37.2.3.025.001	Domingo Perez	7490337	Aurora	Lejanías	Pitalito	236-29076	Agrícola y Piscícola	–	–	–	1.75	9	–	–	0.01	0.00	–	0.01	664	426	680	17
			3206-02				3.47926	-73.899152	3.37.2.3.025.008	Arquidio Triana	229872	Aurora	Lejanías	[illegible]	236-23385	Agrícola, Pecuario	–	–	–	4	10	2	–	0.02	0.00	33.17	33.20	664	426	680	17
			3206-02				3.47958	-73.877914	3.37.2.3.010.023	Gilberto Gutierrez Aroca	7491135	Aurora	Lejanías	Predio El Cinay	236-23387	Piscícola	–	–	–	–	–	1.172	–	–	–	19.44	19.44	664	426	680	17
			3206-02				3.47551	-73.841046	3.37.2.3.025.007	Teolila Oliveros Prada	30001784	El Delirio	Granada	Naranjitos	236-23001	Agrícola y Piscícola	–	–	–	2	–	0.15	–	0.26	–	2.49	2.75	664	426	680	17
			3206-02				3.479.270	-73.869851	3.37.2.3.025.018	Acueducto de Aguas Claras	1120379796	Aguas Claras Centro Poblado	Granada	Comité de Agua del Centro	–	Doméstico	286	3	0	–	–	–	1.34	–	–	–	1.34	664	426	680	17
			3206-02				3.478718	-73.847656	3.37.2.3.025.015	Yosel Villada Cruz	80541195	El Delirio	Granada	Finca El Palmar	236-21532	Agrícola y Piscícola	–	–	–	1	–	0.61	–	0.13	–	13.44	13.57	664	426	680	17
			3206-02		CS12	Caño NN	3.486857	-73.79044	3.37.2.3.025.014	Marco Andrés Martinez Lopez	1120360024	El Crucero	Granada	El Pavo	236-102174	Doméstico, Agrícola y Piscícola	2	3	0	0.5	–	0.16	0.01	0.05	–	2.65	2.72	370	367	379	9

ANEXO

4

Listado de asistencia

Cormacarena

Código: F-GC-10
Versión: 12
Fecha: 11/Jun/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS

REUNIÓN O EVENTO:	SEGUNDO TALLER REGLAMENTACIÓN DE AGUAS CAÑO SARDINATA						
CONVOCA/RESPONSABLE:	CORMACARENA / CONSORCIO SARDINATA 2025			LUGAR:	CERRO MACHO-LEJANÍAS		
FECHA:	21 OCTUBRE 2025	HORA INICIO:	9:00 a.m	HORA FINAL:	12:00 p.m	PAGÍNA: 1 DE 3	

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				CICLO DE VIDA				ENFOQUE DIFERENCIAL									ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA (autorizo el tratamiento de mis datos)
		Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otro	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Víctima del conflicto armado	Personas en proceso de	Migrante y refugiado	Cabeza de familia	Persona con discapacidad	Comunidades campesinas y	Pueblos indígenas	NARP	Ninguno				
1	ESTHER QUBIDES		X																			FINCA SANTA HELENA		3108704647	Esther C
2	WILSON PINZÓN	X																				AGUAS CLARAS RURAL	PINZONWILSON95@gmail.com	3102903033	WILSON
3	OSCAR OSPINA	X																				AGUAS CLARAS RURAL		3208026467	Oscar Ospina
4	GLORIA FRANCO		X																			AGUAS CLARAS RURAL	Didierrzlo@hotmail.com	3144315913	Gloria E Franco
5	DIDIER ROJAS	X																				AGUAS CLARAS RURAL	Didierrzlo@hotmail.com	3144315913	
6	Camila Andres	X	X																			Orozero erozero	dcgb30300@gmail.com handreio885@gmail.	3203526971 3127464065	Camila
7	Luis Guio	X																				Cuzzo	Fpachapuc27@hotmail.com	3224519398	
8	Mariano	X																				Brillante		3223149328	
9	Fredda Blanco	X																				Delirio		30.001784	Fredda Blanco
10	Aurora Avila		X																			La aurora		3217613075	Aurora Avila
	TOTALES																								

Identidad de género: Trans (Travesti, Transexual, Transgénero)
Orientación sexual: Homosexual (gay o lesbiana)
Enfoque Diferencial: NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero)
*: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Corporación.

Cormacarena

Código: F-GC-10
Versión: 12
Fecha: 11/Jun/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS

REUNIÓN O EVENTO:	SEGUNDO TALLER REGLAMENTACION DE AGUAS CAÑO SARDINATA						
CONVOCA/RESPONSABLE:	CORMACARENA / CONSEJO SARDINATA 2025			LUGAR:	CERRO MACHO - LEJANIAS		
FECHA:	21 OCTUBRE 2025	HORA INICIO:	9:00 am	HORA FINAL:	12:00 P.m	PAGÍNA: 2 DE 3	

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				CICLO DE VIDA				ENFOQUE DIFERENCIAL									ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA (autorizo el tratamiento de mis datos)
		Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otro	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Victima del conflicto armado	Personas en proceso de	Migrante y refugiado	Cabeza de familia	Persona con discapacidad	Comunidades campesinas y	Pueblos indígenas	NARP	Ninguno				
1	Rodrigo Dominguez B	X										X										Finca El Tesoro	Rodrigodb46@outlook.com	3133772727	
2	[illegible]	X			X							X										Sta Ana		3178326642	
3	Alvaro Rivera N	X			X							X										Finca La Aurora.	alvaromillos65@gmail.com	320848 1734	
4	OLGA LUCIA RONDON		X									X										LA MARINA LOTE 3		3223172336	Olga RR
5	MARCO DANIEL PEREZ	X									X											LA MARINA LOTE B		3223172336	M D P R
6	Bernabé Suarez	X			X						X							X				los Delicias	bernabe.suarez@[illegible]	3229534888	
7	Ilsca Garcia Rios																							3102782375	Ilsca G R
8	Gilberto Gutierrez																					Cinti		3733744736	Gilberto
9	Dana Patricia Paria		X								X		X									N/Margaritas Esmeralda		3123046634	
10	Giovanni Gomez	X									^											Arabia	Digomezcor@gmail.com	3246203159	
	TOTALES																								

Identidad de género: Trans (Travesti, Transexual, Transgénero)
Orientación sexual: Homosexual (gay o lesbiana)
Enfoque Diferencial: NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero)
Firma: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Corporación.

Cormacarena

Código: F-GC-10
Versión: 12
Fecha: 11/Jun/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS

REUNIÓN O EVENTO:	SEGUNDO TALLER REGLAMENTACIÓN DE AGUAS CAÑO SARDINATA				
CONVOCA/RESPONSABLE:	CORMACARENA / CONSORCIO SARDINATA 2025	LUGAR:	CERRO MACHO - LEJANIAS		
FECHA:	21 OCTUBRE 2025	HORA INICIO:	9:00 a.m	HORA FINAL:	12:00 P.M

PAGÍNA: 3 DE 3

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				CICLO DE VIDA				ENFOQUE DIFERENCIAL									ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA *(autorizo el tratamiento de mis datos)*
		Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otro	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Victima del conflicto armado	Personas en proceso de	Migrante y refugiado	Cabeza de familia	Persona con discapacidad	Comunidades campesinas y	Pueblos indígenas	NARP	Ninguno				
1	Ingrid Suret		X		X						X										X	Cormacarena	ingrid.suret@cormacarena.gov.co	3208093176	
2	Libardo Trujillo	X			X							X								X		Con. Sardinata	trujillobuelvas@yahoo.com	3002665702	
3	Santiago Haluy Carrillo	X			X						X										X	SADR	Santiagosaguanto@gmail.com	3124602016	
4	Kenny Zapata	X			X					X											X	Con. Sardinata	khan385@gmail.com	3161337068	
5	Alexandra Pardo		X		X						X										X	Consejero Sardinata	aletapardo@gmail.com	3115643605	
6	CARLOS SIERRA	X																				CONSORCIO SARDINATA	consorcio10@hotmail.com	3115248031	
7	Angie Ortiz		X		X					X											X	Consorcio Sardinata	angieortiz22@gmail.com	3193878253	
8	Rossana Patarroyo		X		X					X											X	vereda Agua claras	rossanapatarroyo@gmail.com	3058817641	
9	FELIPE SÁENZ	X			X						X										X	VEREDA AGUAS CLARAS	FELIPE.SAENZJAIMEZ@GMAIL.COM	3134253597	
10																									
	TOTALES																								

Identidad de género: Trans (Travesti, Transexual, Transgénero)
Orientación sexual: Homosexual (gay o lesbiana)
Enfoque Diferencial: NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero)
Firma: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Corporación.

ANEXO

5

CD

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **CARLOS AUGUSTO SIERRA RÍOS**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 79.580.474 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional 3849, actuando en calidad de **COORDINADOR DE PROYECTOS**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO SIERRA RÍOS
C.C. 79.580.474 de Bogotá D.C.

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **MARCO OSMAR LEON MENDEZ**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 79.797.410 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional 169325, actuando en calidad de **APOYO LEGAL**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

MARCO OSMAR LEON MENDEZ
C.C. 79.797.410 de Bogotá D.C.

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **CARLOS JAIME OROZCO GUTIÉRREZ**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 77.092.915 de Valledupar, con Matricula Profesional 20260-151345, actuando en calidad de **ESPECIALISTA SIG**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

CARLOS JAIME OROZCO GUTIÉRREZ
C.C. 77.092.915 de Valledupar

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **HÉCTOR HUGO HERRERA TORRES**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 79.865.133 de Bogotá D.C., con Matricula Profesional 25202-198443, actuando en calidad de **ESPECIALISTA HIDROLOGÍA**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

HÉCTOR HUGO HERRERA TORRES
C.C. 79.865.133 de Bogotá D.C.

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **MATEO AGUDELO VARELA**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 86.076.792 de Villavicencio, con Matricula Profesional 25202-119054, actuando en calidad de **DEMANDA Y MÓDULOS, INFORMACIÓN DE CAMPO, REVISIÓN DE CONCESIONES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

Mateo Agudelo

MATEO AGUDELO VARELA
C.C. 86.076.792 de Villavicencio

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 18.775.775 de los Palmitos, con Tarjeta Profesional 128649, actuando en calidad de **ESPECIALISTA TRABAJO COMUNITARIO**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
C.C. 18.775.775 de los Palmitos

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **MARÍA ALEXANDRA PARDO ÁLVAREZ**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 1.121.904.129 de Villavicencio, con Matricula Profesional 25238-364672, actuando en calidad de **TÉCNICO**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA PARDO ÁLVAREZ
C.C. 1.121.904.129 de Villavicencio

CONSORCIO
SARDINATA
2025

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Cordial Saludo,

Yo, **KENNY ANDREY ZAPATA RAMÍREZ**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 1.192.918.955 de Villavicencio, con Matricula Profesional 091152-0668972, actuando en calidad de **TÉCNICO**, dejo constancia y doy fe que participé y ejecuté actividades técnicas y/o administrativas, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-1163, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 al 13 noviembre de 2025, cumpliendo las funciones asignadas de manera responsable, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales exigidos por CORMACARENA.

Cordialmente,

Kenny Zapata

KENNY ANDREY ZAPATA RAMÍREZ
C.C. 1.192.918.955 de Villavicencio

Cormacarena

PM-GA 3.25.10997

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:48
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21295-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10997
Folios: 1
Destinatario: ARISTOBULO TRIANA MORENO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
Aristóbulo Triana Moreno
Propietario
Finca El Vergel
Teléfono: 3208011632
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10996

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:47
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21294-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10996
Folios: 1
Destinatario: SANTIAGO VARGAS
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
SANTIAGO VARGAS
Propietario
Hotel Zensi 420
Teléfono: 3116550326
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10995

Villavicencio,

Cormacarena	CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez	Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:46
Asunto: PM.GA 3.25.10995	Radicación S- 21293-2025
Destinatario: LILIANA AGUDELO	Folios: 1
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	

Señora
LILIANA AGUDELO
Administradora
Finca Las Margaritas
Teléfono: 3123243213
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10993

Villavicencio,

Señor
CAMPO ABEL
Administrador
Cámbulos
Teléfono: 3144040230
Granada - Meta

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:45
Radicación S- 21291-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10993
Folios: 1
Destinatario: CAMPO ABEL
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10994

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:45
Radicación S- 21292-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10994
Folios: 1
Destinatario: LUIS GARCIA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
Luis García
Propietario
Predio Santa Helena
Teléfono: 3213887341
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10992

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:44
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21290-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10992
Folios: 1
Destinatario: FERNANDO ANTONIO PEREZ GIRALDO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
FERNANDO ANTONIO PÉREZ GIRALDO
Propietario
Predio El Recreo
Teléfono: 3118395411
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10991

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:43
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21289-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10991
Folios: 1
Destinatario: DIONICIO PEREZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
DIONICIO PÉREZ
Propietario
Predio Pitalito
Teléfono: 3104592385
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10990

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:42
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21288-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10990
Folios: 1
Destinatario: WILMER ALEAJDNRO GARAVITO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
WILMER ALEJANDRO GARAVITO
Propietario
Predio Finca JR Villa Alejandrina
Teléfono: 3104230305
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10989

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:41
Radicación S- 21287-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10989
Folios: 1
Destinatario: BLANCA NIDIA HERNANDEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señora
Blanca Nidia Hernández
Propietaria
Finca Santa Helena
Teléfono: 3105902411
Granada - Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11014

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 14:46
Radicación S- 21278-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11014
Folios: 1
Destinatario: JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Doctor
JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde
MUNICIPIO DE GRANADA
contactenos@granada-meta.gov.co
Granada

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10983

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:35
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21281-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10983
Folios: 1
Destinatario: WILSON VELANDIA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
WILSON VELANDIA
Propietario
Predio Guadualito
Teléfono: 3118483041
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la	9:00 am

Cormacarena

		bomba de gasolina Octano	

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10984

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:36
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21282-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10984
Folios: 1
Destinatario: JOSE ALEJANDRO ROMERO MELO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
JOSÉ ALEJANDRO ROMERO MELO
Administrador
Predio Los Naranjos
Teléfono: 3134954886
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10985

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:37
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21283-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10985
Folios: 1
Destinatario: ONESIMO MUÑOZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
ONESIMO MUÑOZ
Administrador
Finca El Porvenir
Teléfono: 3138193985
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho - Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la	9:00 am

		bomba de gasolina Octano	

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10986

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:38
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21284-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10986
Folios: 1
Destinatario: EIDER ANIBAL AROCA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
EIDER ANIBAL AROCA
Propietario
Finca Sardinata
Teléfono: 3214909391
Granada - Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho - Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la	9:00 am

Cormacarena

		bomba de gasolina Octano	

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Ingrid Johanna Suárez Canaria	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10987

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:39
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21285-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10987
Folios: 1
Destinatario: WILSON PINZON ARBOLEDA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
WILSON PINZÓN ARBOLEDA
Propietario
Predio Codona
Teléfono: 3102903033
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho - Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la	9:00 am

Cormacarena

		bomba de gasolina Octano	

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó:Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.10988

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:40
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21286-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10988
Folios: 1
Destinatario: WILMER ANDRES GALINDO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
WILMER ANDRÉS GALINDO
Propietario
Predio Lote 1
Teléfono: 3214169457
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11015

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 14:44
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21277-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11015
Folios: 1
Destinatario: JEFREE MARTINEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Doctor
JEFREE MARTÍNEZ
Alcalde
ambiente@lejanias-meta.gov.co
MUNICIPIO DE LEJANÍAS

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11004

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:55
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21302-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11004
Folios: 1
Destinatario: LUIS ARBEY RODRIGUEZ RONDON
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
LUIS ARBEY RODRÍGUEZ RONDÓN
Administrador
Predio El Tesoro
Teléfono: 3102188813
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11005

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:56
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21303-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11005
Folios: 1
Destinatario: RODRIGO DOMINGUEZ BURGOS
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
RODRIGO DOMÍNGUEZ BURGOS
Propietario
Predio El Tesoro
Teléfono: 3133772727
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11006

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:57
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21304-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11006
Folios: 1
Destinatario: BENJAMIN RAMIREZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
BENJAMÍN RAMÍREZ
Propietario
Finca El Reposo
Teléfono: 3144313668
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11007

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:58
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21305-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11007
Folios: 1
Destinatario: PEDRONEL SANCHEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
PEDRONEL SÁNCHEZ
Propietario
Finca Santa Helena
Teléfono: 3208294206
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11008

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:59
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21306-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11008
Folios: 1
Destinatario: CIELO BARRAGAN
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
CIELO BARRAGÁN
Propietaria
Predio Mi Fe
Teléfono: 3143116761
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11009

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:00
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21307-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11009
Folios: 1
Destinatario: RUBI ALBA MONTES
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señora
RUBI ALBA MONTES
Propietaria
Predio Los Lagos
Teléfono: 3102705814
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11010

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:01
Radicación S- 21308-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11010
Folios: 1
Destinatario: LIDA MURIEL URREA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
LIDA MURIEL URREA
Propietaria
Predio San Gerónimo
Teléfono: 3152739519
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11011

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:02
Radicación S- 21309-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11011
Folios: 1
Destinatario: PAOLA GONZALEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
PAOLA GONZÁLEZ
Propietaria
Predio El Lote
Teléfono: 3227029817
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11012

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:03
Radicación S- 21310-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11012
Folios: 1
Destinatario: MARCO ANTONIO MARTINEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
Administrador
Predio El Pavo
Teléfono: 3124038357
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11013

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:04
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21311-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11013
Folios: 1
Destinatario: LUIS EDUARDO RINCON
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
LUIS EDUARDO RINCÓN
Poseedor
Predio Tres Marías
Teléfono: 3125857329
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11042

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:05
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21312-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11042
Folios: 1
Destinatario: LUZ EDI LOPEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
LUZ EDI LÓPEZ
Propietaria
Predio Casacin
Teléfono: 3143081109
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11043

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:06
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21313-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11043
Folios: 1
Destinatario: PEDRO ANDRES LOPEZ AGUILAR
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
PEDRO ANDRÉS LÓPEZ AGUILAR
Tenedor
Finca La Argentina
Teléfono: 3115774624
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11044

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:07
Radicación S- 21314-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11044
Folios: 1
Destinatario: ALEXANDER ALVIS
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
ALEXANDER ALVIS
Tenedor
Predio El Porvenir
Teléfono: 3123505149
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11050

CORMACARENA
Remitente: Adriana Quintero Fecha: 15-10-2025 Hora: 09:53
Asunto: PM.GA 3.25.11050 Radicación S-21346-2025
Destinatario: PAOLA RUIZ Folios: 1
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
Paola Ruiz
Administradora
Finca El Danuvio
Teléfono: 3108305339
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11052

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:08
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21315-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11052
Folios: 1
Destinatario: MARCO DANIEL PEREZ RONDON
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
Marco Daniel Pérez Rondón
Propietario
Lote A Casa
Teléfono: 3223172623
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11053

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:09
Radicación S- 21316-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11053
Folios: 1
Destinatario: GLORIA ESPERANZA FRANCO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
Gloria Esperanza Franco
Administradora
Finca El Paraíso
Teléfono: 3144315913
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11054

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:10
Radicación S- 21317-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11054
Folios: 1
Destinatario: JOSE OSCAR OSPINA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
José Oscar Ospina
Propietario
Finca El Paraíso
Teléfono: 3208826467
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11055

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 16:11
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21318-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11055
Folios: 1
Destinatario: ANDRES MAURICIO MORA SARMIENTO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señor
Andrés Mauricio Mora Sarmiento
Propietario
Lote 1
Teléfono: 3114884699
Granada – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11003

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:54
Radicación S- 21301-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11003
Folios: 1
Destinatario: MARISOL POVEDA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
MARISOL POVEDA
Propietaria
Finca El Libano
Teléfono: 3142800432
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional Especializado, Grupo Agua - Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11002

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:53
Radicación S- 21300-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11002
Folios: 1
Destinatario: TEOLILA OLIVEROS PRADA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
TEOLILA OLIVEROS PRADA
Propietario
Predio Naranjitos
Teléfono: 3102156998
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña:	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11001

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:52
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21299-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11001
Folios: 1
Destinatario: YANET MENA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señora
YANET MENA
Propietaria
Predio El Recuerdo
Teléfono: 3107688213
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11000

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:51
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 21298-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11000
Folios: 1
Destinatario: JOSE MARIA MENECES
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
JOSÉ MARÍA MENECES
Propietario
Finca Bella Vista
Teléfono: 3142328922
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10999

Villavicencio,

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:50
Radicación S- 21297-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10999
Folios: 1
Destinatario: GILBERTO GUTIERREZ AROCA
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
GILBERTO GUTIÉRREZ AROCA
Propietario
Predio El Cinay
Teléfono: 3133747361
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.10998

Cormacarena CORMACARENA
Remitente: Adelaida Perez
Fecha: 14-10-2025 Hora: 15:49
Radicación S- 21296-2025
Asunto: PM.GA 3.25.10998
Folios: 1
Destinatario: ORLINDA ARENAS
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
ORLINDA ARENAS
Granada – Meta

Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata **es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos** en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LUGAR	HORA
21 de octubre del 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Rios	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11045

Villavicencio,

CORMACARENA
Cormacarena
Remitente: Adriana Quintero **Fecha:** 15-10-2025 **Hora:** 09:48
Radicación S-21341-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11045 **Folios:** 1
Destinatario: YILIBETH BARRETO RODELO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señora
YILIBETH BARRETO RODELO
Tenedor
Predio La Argentina
Teléfono: 3044655160
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11046

CORMACARENA
Cormacarena
Remitente: Adriana Quintero Fecha: 15-10-2025 Hora: 09:49
Asunto: PM.GA 3.25.11046 Radicación S- 21342-2025
Folios: 1
Destinatario: AURORA AVILEZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
AURORA AVILEZ
Propietaria
Predio La Aurora
Teléfono: 3217613075
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11047

CORMACARENA
Remitente: Adriana Quintero Fecha: 15-10-2025 Hora: 09:50
Asunto: PM.GA 3.25.11047 Radicación S- 21343-2025
Folios: 1
Destinatario: YENSI GALLEGO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
YENSI GALLEGO
Arrendataria
Urbanización Santa Ana
Teléfono: 3224178338
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

PM-GA 3.25.11048

CORMACARENA
Remitente: Adriana Quintero Fecha: 15-10-2025 Hora: 09:51
Radicación S-21344-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11048 Folios: 1
Destinatario: MARIA ROJAS
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Villavicencio,

Señora
MARÍA ROJAS
Administradora
Urbanización Santa Ana
Teléfono: 3118559168
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Cormacarena

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11049

Villavicencio,

CORMACARENA
Cormacarena
Remitente: Adriana Quintero **Fecha:** 15-10-2025 **Hora:** 09:52
Radicación S-21345-2025
Asunto: PM.GA 3.25.11049 **Folios:** 1
Destinatario: NUBIA BETANCOURT
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señora
NUBIA BETANCOURT
Propietaria
Predio Cañaberal
Teléfono: 3223104004
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

Cormacarena

PM-GA 3.25.11051

Villavicencio,

CORMACARENA
Cormacarena
Remitente: Adriana Quintero Fecha: 15-10-2025 Hora: 09:54
Asunto: PM.GA 3.25.11051 Radicación S- 21347-2025
Folios: 1
Destinatario: MARIANO MENESES
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
Mariano Meneces
Propietario
Finca Bella Vista
Teléfono: 3142328922
Lejanías – Meta

Asunto: Invitación espacio de diálogo y participación en la fase de Diagnóstico preliminar y Social, en Asunto: Invitación a espacio de diálogo y participación en la fase de Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada - Meta

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, en el marco del proceso de **Reglamentación de los usos de aguas del Caño Sardinata**, en jurisdicción de los municipios de **Lejanías y Granada - Meta**, y atendiendo lo establecido en el **artículo 2.2.3.2.13.1 del Decreto 1076 de 2015** sobre la Reglamentación del uso de las aguas, se realizaron los estudios pertinentes para la reglamentación, obteniendo así:

- √ Localización y ubicación del cuerpo Hídrico
- √ Planeación y ejecución de visitas de campo
- √ Información del levantamiento de información de usuarios del recurso hídrico
- √ Evaluación del consumo existente

La participación de los actores del sector en la fase Reglamentación de usos y socialización, en función del proceso de reglamentación de usos de aguas del Caño Sardinata es fundamental para la socialización de resultados obtenidos e identificación de variables adicionales. Lo invitamos a asistir, conocer y aportar sobre los principales resultados obtenidos en esta fase:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN LUGAR	HORA
21 de octubre de 2025	Cedro Macho -Lejanías	Centro de eventos y convenciones entrando al pueblo a mano derecha después de la bomba de gasolina Octano	9:00 am

Su participación en los espacios de socialización permitirá que las propuestas futuras de la reglamentación respondan a las condiciones reales que se presenten. Una herramienta de gestión viva es la que contiene sus aportes.

Le agradecemos de ser posible nos confirme su participación en el correo electrónico consorciosardinata2025@gmail.com o al celular 3209139390.

Cordialmente,

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Yineth Liliana Martin Baquero	CPS Grupo Agua, Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Diana Marcela Herrera Peña	Profesional, Grupo Agua -Subdirección de Gestión Ambiental,	
Proyectó: Carlos Augusto Sierra Ríos	Coordinador Consorcio Sardinata 2025	

CONSORCIO
SARDINATA
2025

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.894.693 en calidad de representante legal de **CONSORCIO SARDINATA 2025** identificado con el NIT 901.977.225-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio – Meta
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1

DURINCO S.A.S
Diseño - Urbanismo - Ingeniería - Construcción
Nit. 901.565.685-8

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

HEBER SANTIAGO MALVA CARRILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.831.869 en calidad de representante legal de **DISEÑO URBANISMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** identificado con el NIT 901.977.225-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

HEBER SANTIAGO MALVA CARRILLO
C.c. 1.121.831.869 de Villavicencio
Representante Legal
DISEÑO URBANISMO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.565.685-8

Calle 47 No 38ª-24 Casa 9 Barrio Panorama
Cel. 316 370 4127
Durincoo@gmail.com
Villavicencio (Meta)

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUIS FERNANDO CASTRO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.348.806 en calidad de representante legal de **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S** identificado con el NIT 900.602.285-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO HERNANDEZ
C.C. 3.348.806 de Medellín
Representante Legal
INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S
NIT: 900.602.285-0